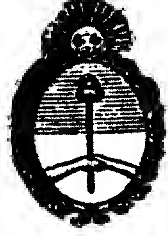


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

1

Buenos Aires, miércoles 12 de enero de 1977

NUMERO
23.574
AÑO LXXXV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.242.180

EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T. E. 812-6697

EXPEDICION
T. E. 812-1830

Reclamo de ejemplares: Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas, de 12 a 19 horas. Interior del país: 10 días.

$ 24.-

SUMARIO

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659 del año 1947.)

Arancel para los distintos servicios que presta la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL que rige a partir del día 5 de agosto de 1976

PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

De composición corrida, por cada día:

En escritura mecanografiada, redactado en papel oficio, rayado, cien pesos ($ 100,00) cada renglón. Por textos presentados en forma distinta de la indicada en el párrafo precedente, se cobrara por cada palabra, número o abreviaturas, treinta pesos ($ 30,00).

Por avisos oficiales o edictos judiciales publicados sin previo pago, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis centímetros de ancho o fracción, cien pesos ($ 100,00) por día.

Los edictos sucesorios y por tres publicaciones se cobrarán mil pesos ($ 1.000,00).

Balances, estadísticas u otra clase de publicación cuyo texto no sea de composición corrida se cobrará por cada día:

Balances de entidades bancarias por cada uno, previo pago del arancel, treinta y seis mil pesos ($ 36.000,00).

Por publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida y cuya publicidad se realiza sin previo pago, se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción, trescientos veinticuatro pesos ($ 324,00). Publicaciones sintetizadas se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción ciento treinta y cinco pesos ($ 135,00).

Precio de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL

Edición I: LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES, veinticuatro pesos ($ 24,00).

Edición II: JUDICIALES, veinticuatro pesos ($ 24,00).

Edición III: COMERCIALES Y CIVILES, veinticuatro pesos ($ 24,00). Separatas: cuarenta pesos ($ 40,00) el ejemplar.

SUSCRIPCIONES:

a) Edición I "Legislación y Avisos Oficiales": dos mil setecientos pesos ($ 2.700,00) por año; b) Las tres (3) ediciones: siete mil pesos ($ 7.000,00) por año; c) En caso de aceptarse suscripciones por menor tiempo, se aplicará la suma proporcional a la indicada en los importes consignados precedentemente.



19770112



DECRETOS

FUERZAS ARMADAS

Gendarmería Nacional. Jueces de Instrucción.

DECRETO Nº 3.306

Bs. As., 17/12/76

VISTO el Expediente AF. 62.910/34 (Dir. Pers.), lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el artículo 83 del Código de Justicia Militar (Ley Nº 14.029) y en concordancia con lo prescripto en el artículo 18 de la Ley Nº 19.349 (Ley de Gendarmería Nacional), que faculta a la citada Institución para constituir sus propios Juzgados de Instrucción, con acatamiento a las normas reglamentarias que corresponda.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbranse Jueces de Instrucción de Gendarmería Nacional, a los Comandantes Principales: D. Carlos [illegible] Nieto (Clase 1925, M. I. 4.02[illegible].065, D. M. Buenos Aires - Sección 1ª, O.E. Villa Devoto), D. José Luis Casajus (Clase [illegible], M. I. 4.143.049, D. M. Buenos Aires, O. E. Villa Urquiza) y (R - Art. 84 LGN) D. Pablo Carullo (Clase 1923, M. I. número 5.902.11[illegible], D. M. 63, O. E. Salta, Capital); Comandantes: D. Eduardo Martín (Clase 1937, D. M. 68, M. I. número 5.613.210, O.E. San Martín), D. Juan Ramón Rivera (Clase 1939, D. M. 68, M. I. 5.624.069, O.E. Bella Vista), D. Jorge Aníbal Zapata (Clase 1936, M. I. 4.563.178, D. M. 68, O.E. Bella Vista), D. Ricardo Manuel Astorga (Clase 1937, M. I. 7.244.745, D. M. 63, O.E. Salta, Capital), D. Sergio Díaz (Clase 1938, M. I. 7.248.273, D. M. 63, O.E. Salta, Capital), D. Aníbal Fitz Maurice (Clase 1936, M. I. 4.195.648, D. M. Buenos Aires, O.E. Sección 13ª), D. Juan Mateo Zorzenón (Clase 1936, M. I. 6.422.526, D. M. 42, O.E. Las Varillas), D. Oscar Regino Oviedo (Clase 1933, M. I. número 6.709.563, D. M. 47, O.E. La Rioja), D. Eduardo Oscar Valle (Clase 1937, M. I. 5.617.817, D. M. 68, O. E. Caseros), D. Jorge Rubén Koch (Clase 1937, M. I. número 5.806.717, D. M. 30, O.E. Concepción del Uruguay), D. Jorge Norberto Pedroso (Clase 1938, M. I. 7.503.282, D. M. 67, O.E. Formosa), D. Carlos Raúl Vidal (Clase 1937, M. I. 6.020.450, D. M. 33, O.E. Sección 3ª), D. Domingo Jorge Victorio Conforti (Clase 1936, M. I. número 7.305.049, D. M. 25, O.E. General Roca, Río Negro), D. Omar Ignacio Zampedri (Clase 1934, M. I. 5.631.313, D. M. 28, O.E. Colonia Libertad), D. Ramón Aurelio Belloni (Clase 1937, M. I. 5.610.871, D. M. 68, O.E. Bella Vista) y D. José María Gavazzo (Clase 1937, M. I. 5.809.375, D. M. 30, O.E. Concordia).

Art. 2º — Los nombrados Jueces de Instrucción, prestarán juramento ante la autoridad de Gendarmería a la cual se encuentran adscriptos.

Art. 3º — Los señores Jueces de Instrucción de Gendarmería Nacional, ajustarán su cometido a lo que establece el Código de Justicia Militar, su reglamentación y demás disposiciones vigentes.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José M. Klix.

ADHESIONES OFICIALES

Auspicio oficial a un artista argentino.

DECRETO Nº 3.522

Bs. As., 30/12/76

VISTO las correspondientes actuaciones sobre el tema del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, por las que se tramita la realización de exposiciones en Estados Unidos de América y Canadá del artista argentino Carlos Ismael Silva, bajo los auspicios de este Departamento de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto resolvió aprobar el cumplimiento de las exposiciones de que se trata, como así también brindar apoyo al viaje del artista, ya que se considera fundamental la presencia física del mismo para lograr el más completo y total de los éxitos en las muestras pictóricas a ofrecerse.

Que la trayectoria del pintor Carlos Silva alcanza niveles de trascendencia de indiscutible categoría dentro del marco de la creación plástica nacional e internacional, todo ello concordante con los fines que se persiguen de difundir en el exterior una imagen positiva de la cultura argentina en sus más variadas formas y disciplinas.

Que las exposiciones y el viaje mencionados están previstos en el Plan de Intercambio Cultural del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a desarrollarse durante el corriente año 1976.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase el desplazamiento a la ciudad de Nueva York del señor Carlos Ismael Silva (C. I. número 2.405.550, Pol. Fed.) para exponer sus obras en dicha ciudad como así también en Canadá, a partir del mes de diciembre del corriente año.

Art. 2º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá la orden de pasaje por vía aérea, clase turista, en boleto de ida y vuelta, Buenos Aires - Nueva York - Otawa, para el señor Carlos I. Silva.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a las respectivas partidas del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — El importe del gasto emergente de lo dispuesto en el presente Decreto estará exceptuado del monto autorizado para el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto por el Decreto Nº 2.102 del 17 de setiembre de 1976.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
César A. Guzzetti.

INMUEBLES DEL ESTADO

Apruébase la adquisición de inmuebles.

DECRETO Nº 3.526

Bs. As., 30/12/76

VISTO la gestión interpuesta por la Embajada de la República ante la Organización de Estados Americanos con sede en la ciudad de Washington (Estados Unidos de América), para resolver la adquisición de un inmueble con destino a Residencia de la citada Representación Diplomática, y

CONSIDERANDO:

Que el inmueble propuesto es el mismo que actualmente ocupa en locación la citada Embajada y cuyo alquiler fuera aprobado por la Resolución Ministerial Nº 131 del 27 de octubre de 1975, estableciéndose en una de las cláusulas contractuales que el locatario tendrá el derecho adicional a opción de compra de la propiedad, atribución que aun acepta el propietario no obstante haber vencido el plazo inicialmente convenido.

Que se han expedido favorablemente acerca de la operación los organismos técnicos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, tanto en cuanto hace a la conveniencia económica de la misma, a la adaptación del inmueble para el fin que habrá de cumplir, como en lo relativo a la equidad del valor de compra frente a la tasación efectuada.

Que el presupuesto del citado Departamento de Estado para el ejercicio actual cuenta con saldo suficiente para imputar el pago de la anualidad que debe hacerse efectivo antes del 31 de diciembre de 1976, previéndose para el presupuesto del ejercicio 1977 la reserva del crédito que posibilite la atención del pago de la segunda y última anualidad, que procede abonar antes del 31 de marzo de ese año.

Que el Ministerio de Economía ha tomado la intervención que prescriben los artículos 27 y 51 de la Ley de Contabilidad.

Que corresponde exceptuar la adquisición propuesta de la prohibición establecida en el artículo 4º del Decreto Nº 2.049 de fecha 30 de julio de 1975, en orden a la naturaleza y fines de la inversión y a la conveniencia económica de la operación.

Que la contratación proyectada encuadra en el artículo 56, apartado 3º, inciso h) de la Ley de Contabilidad.

Por ello y en uso de la autorización acordada por el artículo 57 de la Ley de Contabilidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º del Decreto Nº 279 de fecha 30 de abril de 1976 y conforme a lo determinado por el artículo 11 del citado Decreto Nº 2.049/75.

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la adquisición del inmueble ubicado en 2539 Massachusetts Avenue Northwest de la ciudad de Washington D. C. (Estados Unidos de América), de propiedad de Lanco Incorporated, por la suma de trescientos cincuenta mil dólares estadounidenses (u$s 350.000) equivalente a pesos ochenta y cinco millones setecientos cincuenta mil ($ 85.750.000), con destino a Residencia de la Embajada de la República ante la Organización de Estados Americanos.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a transferir, con cargo de rendir cuenta de su inversión a la Embajada de la República ante la Organización de Estados Americanos la suma mencionada en el artículo anterior, de acuerdo a la forma y en los plazos que a continuación se indican, para ser abonada a los propietarios del inmueble cuya adquisición se aprueba:

1) En el presente ejercicio y antes del 31 de diciembre de 1976, el importe de ochenta mil dólares estadounidenses (u$s 80.000), equivalente a pesos diecinueve millones seiscientos mil ($ 19.600.000).
2) En el ejercicio 1977 y antes del 31 de marzo de ese año, el importe de doscientos setenta mil dólares estadounidenses (u$s 270.000), equivalente a pesos sesenta y seis millones ciento cincuenta mil ($ 65.150.000).

Art. 3º — El gasto emergente de lo dispuesto en el presente Decreto se imputará respectivamente a 1.50-35-002-0.307-5-51-5133-327 del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para el ejercicio 1976 y a la partida similar que se arbitre en el presupuesto para el ejercicio 1977, conforme a los montos cuya distribución se determina en el artículo anterior.

Art. 4º — Exceptúase la adquisición del inmueble que se aprueba por el presente Decreto de la prohibición de compra de bienes preexistentes establecida en el artículo 4º del Decreto Nº 2.049 del 30 de julio de 1975.

Art. 5º — Autorízase al titular de la Embajada de la República ante la Organización de Estados Americanos para suscribir, en nombre del Estado Nacional, los actos traslativos de dominio que sean menester, para incorporar al patrimonio nacional el bien inmueble cuya adquisición se aprueba por el presente Decreto.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
César A. Guzzetti.

DECRETO Nº 3.527

Bs. As., 30/12/76

VISTO las actuaciones adjuntas referidas a la gestión iniciada por la Embajada de la República ante la República de Ecuador, tendiente a concretar la adquisición del inmueble que actualmente ocupa en locación, con destino a Residencia del titular de la citada Representación Diplomática, y

CONSIDERANDO:

Que de los antecedentes agregados surge la conveniencia funcional y económica de la operación, toda vez que se han expedido las dependencias técnicas del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto acerca de la adaptabilidad del inmueble para el fin al que se lo ha de destinar y respecto a la equitatividad del valor de venta formulado frente a la tasación efectuada.

Que en el presupuesto del mencionado Departamento de Estado para el ejercicio actual se cuenta con saldo suficiente en la partida respectiva para imputar el gasto que supone el pago del importe a hacer frente en 1976, habiéndose previsto la reserva correspondiente en la partida similar para el presupuesto de 1977 con el objeto de abonar el saldo resultante que se debe hacer efectivo antes del 30 de junio de ese año.

Que el Ministerio de Economía ha tomado la intervención que establecen los artículos 27 y 51 de la Ley de Contabilidad, correspondiendo exceptuar el caso, por las ventajas indicadas, de la prohibición establecida en el artículo 4º del Decreto Nº 2.049 del 30 de julio de 1975.

Que la contratación directa encuadra en la disposición prevista en el artículo 56, inciso 3º apartado h) de la Ley de Contabilidad.

Por ello y en uso de la autorización acordada por el artículo 57 de la Ley de Contabilidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º del Decreto Nº 279 de fecha 30 de abril de 1976 y conforme a lo determinado por el artículo 11 del citado Decreto Nº 2.049/75.

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la adquisición del inmueble ubicado en la Avenida Seis de Diciembre número 2920 y Pasaje Dodero Nº 102 de la ciudad de Quito (República de Ecuador), de propiedad de la Compañía Urbanización Tous S. A., por la suma de setecientos treinta mil dólares estadounidenses (u$s 730.000), equivalente a pesos ciento setenta y ocho millones ochocientos cincuenta mil (pesos 178.850.000), para ser destinada a Residencia del titular de la Embajada de la República en ese país.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a transferir, con cargo de rendir cuenta de su inversión, a la Embajada de la República en la República de Ecuador, la suma que se menciona en el artículo anterior en la forma y plazos que a continuación se indica, para su pago al propietario del inmueble cuya adquisición se aprueba:

1) En el transcurso del ejercicio 1976: Cuatrocientos noventa mil dólares estadounidenses (u$s 490.000), equivalentes a pesos ciento veinte millones cincuenta mil ($ 120.050.000).
2) En el transcurso del ejercicio 1977 y antes del día 30 de junio de ese año, el saldo de la operación por doscientos cuarenta mil dólares estadounidenses (u$s 240.000), equivalentes a pesos cincuenta y ocho millones ochocientos mil ($ 58.800.000).

Art. 3º — La imputación del gasto emergente de lo dispuesto precedentemente se realizará a la partida 1.50-35-002-0.307-5-51-5133-327 del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para el ejercicio 1976 y a la partida similar que se arbitre en el presupuesto del citado Departamento de Estado para el ejercicio 1977, según se trate, respectivamente, de los importes cuya transferencia se autoriza a efectuar en cada uno de dichos ejercicios en el artículo 2º del presente Decreto.

Art. 4º — Exceptúase la adquisición del inmueble que se aprueba por el presente Decreto, de la prohibición de compra de bienes preexistentes establecida en el artículo 4º del Decreto Nº 2.049 del 30 de julio de 1975.

Art. 5º — Autorízase al titular de la Embajada de la República en la República de Ecuador para suscribir en nombre del Estado Nacional, los actos traslativos de dominio que sean menester, para incorporar al patrimonio nacional el bien inmueble cuya adquisición se aprueba por el presente Decreto.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
César A. Guzzetti.

DECRETO Nº 3.528

Bs. As., 30/12/76

VISTO las actuaciones adjuntas referidas a la gestión iniciada por la Embajada de la República en Kenia, tendiente a concretar la adquisición de un inmueble con destino a Residencia del titular de la citada Representación Diplomática, y

CONSIDERANDO:

Que de los antecedentes agregados surge la conveniencia funcional y económica de adquirir el inmueble propuesto, toda vez que se han expedido favorablemente las dependencias técnicas del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto acerca de la adaptación del mismo para el fin al que se lo ha de destinar y respecto a la equitatividad del valor de venta formulado frente a la tasación efectuada.

Que en el presupuesto del mencionado Departamento de Estado para el ejercicio actual se cuenta con saldo suficiente en las partidas respectivas para imputar las erogaciones que supone la compra que se tramita.

Que el Ministerio de Economía ha tomado la intervención que establece el artículo 51 de la Ley de Contabilidad, correspondiendo exceptuar el caso, por las ventajas indicadas,

de la prohibición establecida en el artículo 4º del Decreto Nº 2.049 del 30 de julio de 1975.

Que la contratación directa encuadra en la disposición prevista en el artículo 56, inciso 3º, apartado h) de la Ley de Contabilidad.

Por ello y atento lo establecido en el artículo 11 del citado Decreto Nº 2.049|75,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la adquisición del inmueble ubicado en la ciudad de Nairobi-Kenia con frente al camino Kitisuru en el partido del mismo nombre e identificado con el número 7.741|49, de propiedad del señor Maurice F. Strong a efectos de ser destinado a Residencia de la Embajada de la República ante el Gobierno de Kenia.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a transferir, con cargo de rendir cuenta de su inversión, a la Embajada de la República en Kenia, las sumas que a continuación se determinan, en concepto de pago de los gastos ocasionados por la operación que se aprueba en el artículo 1º del presente Decreto:

u$s 136.320 (ciento treinta y seis mil trescientos veinte dólares estadounidenses), equivalentes a $ 33.398.400 (treinta y tres millones trescientos noventa y ocho mil cuatrocientos pesos) por la compra del inmueble.

u$s 6.780 (seis mil setecientos ochenta dólares estadounidenses), equivalentes a $ 1.661.100 (un millón seiscientos sesenta y un mil cien pesos), por la adquisición del moblaje incluido en la operación.

Chelines Kenia 5.027,50 (cinco mil veintisiete con 50|100 Chelines Kenia), equivalentes a $ 149.122 (ciento cuarenta y nueve mil ciento veintidós pesos), por honorarios de abogados y gastos de transferencia.

Art. 3º — La imputación del gasto emergente de lo dispuesto en el artículo anterior se efectuará a las partidas del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para el ejercicio 1976, en la forma que a continuación se determina:

$ 33.398.400 a 1.50-35-002-0.307-5-51-5133-327.
$ 1.661.100 a 1.50-35-002-0.307-5-51-5123-301.
$ 149.122 a 1.50-35-002-0.307-1-12-1223-230.

Art. 4º — Exceptúase la adquisición del inmueble que se aprueba por el presente Decreto, de la prohibición de compra de bienes preexistentes establecida en el artículo 4º del Decreto Nº 2.049 del 30 de julio de 1975.

Art. 5º — Autorízase al titular de la Embajada de la República en Kenia para suscribir en nombre del Estado Nacional, los actos traslativos de dominio que sean menester, para incorporar al patrimonio nacional el bien inmueble cuya adquisición se aprueba por el presente Decreto.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
César A. Guzzetti.

INMUEBLES DEL ESTADO

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

Adquisición de un inmueble.

DECRETO
Nº 3.571
Bs. As., 30|12|76

VISTO lo propuesto por la Secretaría de Estado de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Cultura y Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Civil Facultades Loyola ha ofrecido en venta al Estado Nacional el Observatorio Nacional de Física Cósmica de San Miguel, sito en el partido de General Sarmiento, provincia de Buenos Aires.

Que por Ley Nº 13.480 se asignó al mencionado instituto de investigación científica, el carácter de observatorio piloto de la Comisión Nacional de Estudios Geo-Heliofísicos y sede principal de sus estudios, observaciones y cursos.

Que el 11 de diciembre de 1969 se firmó el convenio aprobado por Decreto Nº 233|70, entre la Comisión Nacional citada y el Observatorio, por el que se acordó un sistema de funcionamiento.

Que desde esa fecha se desarrollan actividades científicas conjuntas, desempeñándose en el Observatorio personal del ente estatal, habiéndose instalado instrumental perteneciente al Estado y que asimismo se han realizado importantes mejoras con subvenciones acordadas.

Que por leyes números 15.237, 17.629 y sus modificatorias el Observatorio cuenta con subsidios del Estado Nacional para su mantenimiento.

Que el citado instituto se encuentra instalado en un terreno de aproximadamente seis hectáreas cuenta con edificios aptos para la investigación científica, laboratorios instalados e instrumental de la Asociación Civil que actualmente se destina a investigaciones conjuntas con el Estado.

Que la Ley de Contabilidad —Decreto Ley Nº 23.354|56— contempla en los casos como el presente la contratación directa sin que sea necesario realizar un procedimiento formal de selección del contratista particular, por cuanto el bien a adquirir solo lo posee la entidad vendedora y por sus características, dado que el Estado ha realizado importantes inversiones resulta conveniente la adquisición del bien ofrecido en venta (artículo 56, inciso 3º) apartado g).

Que si bien el precio solicitado por la entidad oferente se considera ventajoso es necesario darle la intervención que le compete al Tribunal de Tasaciones, por ser la tasación que realice el monto máximo a pagar.

Que el órgano competente de Organización y Métodos, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto número 504|62, artículo 1º ha dictaminado favorablemente respecto a la adquisición de que se trata.

Que la Secretaría de Estado de Hacienda, ha intervenido en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Nº 3.660|61.

Que si bien el Decreto Nº 2.049|75 prohibe con carácter general la adquisición de bienes inmuebles, la compra del citado Observatorio resulta conveniente ya que en caso de no concretarse el Estado podría verse privado de un campus de investigación donde desde hace más de ocho años desarrolla programas científicos y tecnológicos.

Que la infraestructura existente y las posibilidades futuras que brinda la superficie del terreno a adquirir, aseguran el fortalecimiento y preponderancias de las disciplinas científicas que en su oportunidad motivaron la creación del observatorio.

Que asimismo resulta asegurado el crecimiento de los grupos de investigación actuales como la radicación de otros cuya incorporación se decida en el futuro, dentro de un programa de investigación interdisciplinaria y de utilización racional de servicios y equipos de uso común.

Que en el presupuesto del corriente año, destinado al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas —CONICET— se ha previsto una partida para atender especialmente la inversión que la adquisición demanda.

Que debe preverse —en excepción a lo dispuesto por el Decreto Nº 386 del 26 de noviembre de 1973— la incorporación al Estado Nacional del personal que actualmente, en relación de dependencia con la Asociación Civil Facultades Loyola, se desempeña en el observatorio, siempre que acredite reunir los requisitos reglamentarios para acceder a la función pública.

Que la incorporación del personal no importa gasto adicional para el Estado, por cuanto actualmente sus salarios son atendidos con las partidas que directamente transfiere a la Asociación el Estado Nacional o con las subvenciones de la Comisión Nacional de Estudios Geo-Heliofísicos.

Por ello:

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) a adquirir a la Asociación Civil Facultades Loyola el inmueble de aproximadamente Seis (6) Hectáreas, ubicado en el partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, donde en la actualidad se encuentra instalado el Observatorio Nacional de Física Cósmica de San Miguel.

La Compraventa se realizará con todo lo edificado y con los bienes muebles de la Asociación Civil allí destinados, que figuren en el inventario, comprendido el instrumental científico existente que ha estado en uso en el desarrollo de proyectos de investigación subvencionados por el Estado, y libre de inquilinos, gravámenes y deudas.

Art. 2º — Autorízase al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas a pagar como máximo por la compra el precio total de Ciento Nueve Millones de Pesos ($ 109.000.000), no pudiendo exceder del monto que se determine en concepto de tasación de los bienes inmuebles del Observatorio.

Art. 3º — La escritura traslativa de dominio será otorgada por la Escribanía General de la Nación, estando el Estado Nacional exento del pago de honorarios.

Art. 4º — Autorízase al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, una vez efectuada la tasación del inmueble a suscribir con la Asociación Civil Facultades Loyola el respectivo boleto de compraventa, quedando facultado para adelantar, en calidad de seña, a cuenta del precio y como principio de ejecución del contrato hasta un veinte por ciento del precio total.

Art. 5º — Autorízase al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas a designar en su jurisdicción, al personal de la Asociación Civil Facultades Loyola, que se desempeña en el Observatorio Nacional de Física Cósmica, y que acredite poseer los requisitos necesarios para ingresar a los respectivos escalafones, pudiendo imputar el gasto que demande el pago de los haberes del Personal a los saldos de las partidas asignadas al citado organismo para el Ejercicio del año 1976, si las partidas específicas no contaran con saldo, suficiente.

Art. 6º — A partir del otorgamiento de la escritura traslativa del dominio, los montos de los subsidios acordados por las Leyes Nros. 15.237, 17.629 y sus modificatorias y ampliatorias, con destino al mantenimiento del Observatorio Nacional de Física Cósmica, serán incorporados al presupuesto del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

Art. 7º — El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas elevará dentro de los próximos Sesenta (60) días las modificaciones de su estructura orgánico-funcional, necesarias para la incorporación del personal a que se refiere el artículo 5º.

Art. 8º — La Secretaría de Estado de Ciencia y Tecnología coordinará las acciones a cumplir por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y la Comisión Nacional de Estudios Geo-Heliofísicos para el mantenimiento de la actividad científica del Observatorio y designará la persona, fijando sus atribuciones, que se hará cargo de la conducción del Observatorio hasta tanto se concrete la integración en un solo organismo del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y de la Comisión Nacional de Estudios Geo-Heliofísicos.

Art. 9º — La inversión que demande la compra cuya autorización se efectúa por el artículo 1º del presente decreto se imputará a la partida 8.10—60—327—3.077—J51—5.130—327 del presupuesto del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas para el Ejercicio del año 1976.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
Ricardo P. Bruera.

FUERZAS ARMADAS

Gendarmería Nacional.

Apruébanse modificaciones orgánicas.

DECRETO
Nº 3.314
Bs. As., 17|12|76

VISTO lo informado por el Comando en Jefe del Ejército y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que durante el año 1976 Gendarmería Nacional ha continuado la materialización de distintas modificaciones orgánicas, tendientes a efectivizar las previsiones contenidas en el Decreto Nº 4.047|75, del 23 Dic. 75.

Que es necesario proseguir con dichas modificaciones, para asegurar la máxima capacidad operacional de la Fuerza en el cumplimiento de su misión específica.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las modificaciones orgánicas de Gendarmería Nacional, contenidas en el Anexo 1 del presente Decreto, las que se pondrán en ejecución a partir del 1º de enero de 1977.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José M. Klix.

Anexo I

MODIFICACIONES ORGANICAS DE GENDARMERIA NACIONAL - AÑO 1977

Nº de Orden	Organismo	Modificación Orgánica	Asiento	Denominación	Dependencia
1	Esc. Seg. "San Miguel"	Se crea.	Campo de Mayo (Buenos Aires).	Escuadrón Seguridad "San Miguel".	Jefatura de Agrupación Seguridad "Buenos Aires".
2	Esc. Seg. "Balcarce"	Se crea.	Estación Terrena de Balcarce (Buenos Aires).	Escuadrón Seguridad "Balcarce".	Jefatura de Agrupación Seguridad "Buenos Aires".
3	Escuadrón de Aspirantes "B" (Escuela de Suboficiales de Gendarmería Nacional)	Cambia de dependencia, de asiento y de denominación.	Campo de Mayo (Buenos Aires).	Centro de Formación de Suboficiales del Escalafón Profesional.	Jefatura de Agrupación Seguridad "Buenos Aires".
4	Esc. "Instrucción"	Se disuelve.	El mismo.	Escuadrón "Instrucción".	Jefatura de Agrupación Seguridad "Buenos Aires".

DOCENTES

Fíjanse índices de remuneraciones.

DECRETO
Nº 3.230

Bs. As., 17|12|76

VISTO el estudio realizado por el Ministerio de Cultura y Educación para analizar las remuneraciones del personal docente, y

CONSIDERANDO:

Que se ha arribado a proposiciones concretas que permiten efectuar correcciones en el régimen salarial docente.

Que ello mantiene un nivel aceptable en las funciones inherentes al sistema educativo general, ponderando fundamentalmente a aquellos que han hecho de la docencia su profesión habitual.

Que esta medida comprende a todos los niveles docentes desde el primario hasta el universitario, jerarquizando convenientemente la carrera docente, con las consiguientes correcciones de índices o retribuciones de acuerdo con la responsabilidad de las respectivas funciones.

Que todo ello redundará notablemente en beneficio de la educación en general.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público ha tomado la intervención que le compete.

Por ello, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Cultura y Educación y atento la facultad conferida por la Ley Nº 21.307,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Fíjase para el personal docente comprendido en la Ley número 14.473 (Estatuto del Docente), los índices de remuneraciones de los cargos que se indican en el Anexo I, que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Los nuevos índices de remuneraciones a que se refiere el artículo 1º del presente decreto, absorben los beneficios emergentes de la Ley Nº 20.515 y el complemento establecido por Decreto Nº 1.324 de fecha 31 de octubre de 1974 y sus modificatorios, para aquellos cargos que aún mantienen en forma independiente tales conceptos retributivos.

Art. 3º — Las remuneraciones mínimas mensuales correspondientes a los cargos de Maestro de Grado y Maestro Especial o cargos equivalentes, consignados como tales por el artículo 1º del Decreto Nº 503 de fecha 24 de enero de 1973, serán las que se consignan en el Anexo II, que forma parte integrante del presente decreto.

A los efectos de la constitución de dichos sueldos mínimos, no serán considerados los índices correspondientes a bonificaciones especiales.

Art. 4º — Fíjase para el personal docente de escuelas de frontera y escuelas de jornada completa, los adicionales que por tales conceptos se especifican en el Anexo III del presente decreto.

Art. 5º — Fíjase para el personal docente comprendido en la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente), los índices por bonificaciones especiales que se indican en el Anexo IV del presente decreto.

Art. 6º — Fíjase para el personal docente de las universidades nacionales, los índices de remuneraciones que se indican en el Anexo V del presente decreto.

Art. 7º — Los beneficios emergentes del presente decreto, regirán a partir del 1º de enero de 1977.

Art. 8º — Autorízase a los Servicios Administrativos de las distintas jurisdicciones que integran el Presupuesto General de la Administración Nacional, a liquidar los aumentos determinados por el presente decreto utilizando las respectivas partidas presupuestarias asignadas al Inciso 11 - Personal, por el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1977, y en caso de resultar estas insuficientes, al saldo no comprometido de las restantes partidas, hasta tanto se incorporen los créditos necesarios a las partidas específicas.

Art. 9º — Autorízase a los Ministerios de Cultura y Educación y de Economía para que por medio de resolución conjunta, extiendan los beneficios que se otorgan por el presente decreto, a cargos docentes equivalentes.

Art. 10. — La Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público será el organismo de interpretación con facultades para aclarar las normas del presente decreto.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Ricardo P. Bruera.
José A. Martínez de Hoz.
Horacio T. Llendo.

ANEXO I

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Cargo	Indice de la asignación del cargo	Dedicación Exclusiva	Dedicación Funcional	Indices Totales
Director General	86	164	193	443
Inspector General	82	161	180	423
Subinspector General	77	158	165	400
Secretario Técnico	76	157	161	394
Inspector Jefe de Sección	76	157	161	394
Inspector Jefe	76	157	161	394
Inspector	74	156	156	386
Director de 1ra.	73		134	207
Director de 2da.	69		127	196
Director de 3ra.	66		121	187
Vicedirector de 1ra.	63		115	178
Vicedirector de 2da.	61		112	173
Vicedirector de 3ra.	60		110	170
Regente de 1ra.	60		110	170
Regente de 2da.	59		108	167
Regente de 3ra.	58		106	164
Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ra.	58		106	164
Subregente de 1ra.	57		104	161
Jefe General de Enseñanza Práctica de 2da.	57		104	161
Subregente de 2da.	56		103	159
Jefe General de Enseñanza Práctica de 3ra.	56		103	159
Subregente de 3ra.	55		101	156
Secretario de 1ra.	47		86	133
Secretario de 2da.	45		83	128
Secretario de 3ra.	43		79	122
Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección	119			119
Prosecretario de 1ra.	35		65	100
Prosecretario de 2da.	34		62	96
Prosecretario de 3ra.	33		61	94
Maestro de Enseñanza Práctica	113			113
Maestro de Grado	113			113
Inspector de Bibliotecas	105			105
Ayudante Técnico	99			99
Jefe de Laboratorio	99			99
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	96			96
Jefe de Trabajos Prácticos	96			96
Jefe de Preceptores de 1ra.	96			96
Maestro Especial	93			93
Jefe de Bibliotecas	93			93
Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos	90			90
Jefe de Preceptores de 2da.	90			90
Subjefe de Preceptores de 1ra.	90			90
Jefe de Preceptores de 3ra.	88			88
Subjefe de Preceptores de 2da.	88			88
Preceptor	82			82
Bibliotecario	82			82
Misiones Monotécnicas:				
Director	61		112	173
Maestro de Enseñanza General	127			127
Ayudante de Taller	113			113
Misiones de Cultura Rural y Doméstica:				
Director	61		112	173
Ayudante de Secretaría	122			122
Maestro de Cultura Rural y Doméstica	119			119
Hora de Cátedra:				
Profesor 1 hora de cátedra (Nivel Medio)	8			8

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Cargo	Indice de la asignación del cargo	Dedicación Exclusiva	Dedicación Funcional	Indices Totales
Supervisor Jefe	86	164	193	443
Supervisor Regional	70	153	143	366
Supervisor Seccional	67	151	134	352
Supervisor Escolar	63	148	121	332
Secretario Técnico de Supervisión Seccional	63	148	121	332
Secretario Técnico de Distrito Escolar	57	143	101	301

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Cargo	Indice de la asignación del cargo	Dedicación Funcional	Indices Totales
Director de Escuela Hogar de 1ra.	54	163	217
Director de Escuela Común de 1ra. (Jornada Completa)	53	161	214
Director de Escuela Hogar de 2da.	52	159	211
Director de Escuela Común de 2da. (Jornada Completa)	50	155	205
Director de Escuela Hogar Ley Nº 12.558	50	155	205
Director de Escuela Hogar de 3ra.	50	155	205
Director del Instituto Bernasconi	71	130	201
Subdirector del Instituto Bernasconi	70	128	198
Director de Escuela Común de 3ra. (Jornada Completa)	47	150	197
Vicedirector de Escuela Hogar de 1ra.	48	148	196
Vicedirector de Escuela Hogar de 2da.	47	146	193
Vicedirector de Escuela Común (Jornada Completa)	45	146	191
Vicedirector de Escuela Hogar de 3ra.	46	144	190
Secretario Técnico de Escuela Hogar	46	144	190
Director de 3ra. (Escuela de Frontera)	47	150	197
Regente de Escuela Hogar	44	139	183
Subregente de Escuela Hogar	41	132	173
Jefe del Servicio Social de Escuela Hogar	39	128	167
Secretario Técnico del Instituto Bernasconi	55	101	156
Director de Escuela Común de 1ra.	53	97	150
Director de Escuela Común de 2da.	50	91	141
Director de Jardín de Infantes	50	91	141
Director de Biblioteca Infantil	50	91	141
Director de Escuela Común de 3ra.	47	86	133
Vicedirector de Escuela Común	45	83	128
Vicedirector de Jardín de Infantes	45	83	128
Director de Escuela de Personal Unico	43	79	122
Maestro de Jardín de Infantes	113		113
Maestro de Grado (Escuela Domiciliaria)	113		113
Maestro de Grado (Escuela Hospitalaria)	113		113
Maestro de Grado Secretario de Escuela Común	113		113
Maestro de Grado Secretario de Escuela Hogar	113		113
Maestro de Grado de Escuelo Común	113		113
Visitadora de Higiene Social de Escuela Hogar	107		107
Maestro de Grado de Escuela Hogar	107		107
Maestro Celador	105		105
Maestro Celador de Escuela Hogar	99		99
Bibliotecario	96		96
Maestro Especial de Escuela Común	93		93
Maestro Especial de Escuela Hogar	93		93

ENSEÑANZA SUPERIOR

Cargo	Indice de la asignación del cargo	Dedicación Exclusiva	Dedicación Funcional	Indices Totales
I) Dependiente de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior				
Rector - Director	84		154	238
Vicerrector - Vicedirector	69		127	196
Regente	63		115	178
Secretario	54		99	153
Prosecretario	41		75	116
Profesor Jefe de Trabajos Prácticos	124			124
Jefe de Preceptores o Bedel	110			110
Bibliotecario Jefe	110			110
Bibliotecario	102			102
Ayudante de Trabajos Prácticos	88			88
Preceptor	82			82
II) Dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica				
Director	84		154	238
Vicedirector	69		127	196
Regente	63		115	178
Secretario	54		99	153
Prosecretario	41		75	116
Profesor Jefe de Trabajos Prácticos	124			124
Bedel	110			110
Ayudante de Trabajos Prácticos	88			88

Cargo	Indice de la asignación del cargo	Dedicación Exclusiva	Dedicación Funcional	Indices Totales
III) Dependiente de la Dirección Nacional de Enseñanza Diferenciada				
Rector - Director	84		154	238
Regente	58		106	164
Secretario	49		90	139
Ayudante de Trabajos Practicos	93			93
Ayudante de Clases Prácticas	93			93
Preceptor	82			82
IV) Dependiente de la Direccion Nacional de Educacion Artistica				
Rector	84		154	238
Vicerrector	71		130	201
Regente	65		119	184
Secretario	54		90	153
Prosecretario	41		75	116
Jefe de Laboratorio Audiovisual	170			170
Maestro de Grado de Taller	113			113
Bedel	110			110
Ayudante de cátedra	90			90
V) Dependiente de la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación				
Rector - Director	84		154	238
Vicedirector	66		121	187
Regente	60		110	170
Secretario	51		93	144
Prosecretario	39		71	110
Profesor Jefe de Trabajos Prácticos	116			116
Profesor Asistente de Trabajos Prácticos	113			113
Jefe de Preceptores	102			102
Bibliotecario	88			88
Bedel	88			88
Ayudante de Trabajos Practicos	82			82
VI) Escuela Nacional de Bibliotecarios				
Rector	84		154	233
Regente	60		110	179
Ayudante de Trabajos Practicos	82			82
VII) Horas de Cátedra				
Profesor 1 hora de cátedra	13			13

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR

Cargo	Indice de la asignación del cargo	Dedicación Exclusiva	Dedicación Funcional	Indices Totales
Supervisor Sectorial Técnico Docente	82	161	180	423
Analista Mayor Técnico Docente: Supervisor Sectorial Técnico Docente	77	158	165	400
Analista Mayor Técnico Docente	76	157	161	394
Analista Principal Técnico Docente	74	156	156	386
Director de 1ra.	73		134	207
Rector de 1ra.	73		134	207
Director de 2da.	69		127	196
Rector de 2da.	69		127	196
Director de 3ra.	66		121	187
Rector de 3ra.	66		121	187
Vicedirector de 1ra.	63		115	178
Vicerrector de 1ra.	63		115	178
Vicedirector de 2da	61		112	173
Vicerrector de 2da	61		112	173
Analista Auxiliar Técnico Docente	61		112	173
Vicedirector de 3ra.	60		110	170
Vicerrector de 3ra.	60		110	170
Director de Jardín de Infantes de 1ra.	59		108	167
Regente del Departamento de Aplicación de 1ra.	59		108	167
Analista Ayudante Técnico Docente	59		108	167
	59		108	167
Regente del Departamento de Aplicación de 2da.	58		106	164
Regente del Departamento de Aplicación de 3ra.	57		104	161
Subregente del Departamento de Aplicacion de 1ra.	57		104	161
Vicedirector de Jardín de Infantes de 1ra.	57		104	161
Subregente del Departamento de Aplicacion de 2da.	56		103	159
Subregente del Departamento de Aplicacion de 3ra.	54		99	153
Secretario de 1ra.	47		86	133
Secretario de 2da.	43		83	126
Secretario de 3ra.	41		79	120
Maestro de Jardín de Infantes	116			116
Maestro de Grado del Departamento de Aplicación	116			116
Maestro de Curso Nocturno	116			116
Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección	110			110
Maestro Especial	107			107
Prosecretario de 1ra.	35		65	100
Visitador de Jardín de Infantes "Mitre"	99			99
Bibliotecario	96			96
Jefe de Preceptores de 1ra.	96			96
Prosecretario de 2da.	34		62	96
Prosecretario de 3ra.	33		61	94
Jefe del Departamento de Educación Física	90			90
Jefe de Preceptores de 2da.	90			90
Subjefe de Preceptores de 1ra.	90			90
Técnico Docente	88			88
Jefe de Preceptores de 3ra.	88			88
Ayudante de Clases Prácticas	84			84
Preceptor	82			82
Régimen Ley Nro. 18.614				
Profesor Tiempo Completo	320			320
Asesor Pedagógico	320			320
Profesor Tiempo Parcial	254			254
Asesor Pedagógico	254			254
Profesor Tiempo Parcial	161			161
Asesor Pedagógico	161			161
Profesor Tiempo Parcial	82			82
Hora de Cátedra				
Profesor 1 hora de Cátedra (Nivel Medio)	8			8

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA

Cargo	Indice de la asignación del cargo	Dedicación Exclusiva	Dedicación Funcional	Indices Totales
Supervisor Sectorial Técnico Docente	82	161	180	423
Analista Mayor Técnico Docente	77	158	165	400
Analista Principal Docente: Analista Principal Técnico Docente	74	156	156	386
Director de 1ra.	73		134	207
Director de 2da.	69		127	196
Vicedirector de 1ra.	61		112	173
Vicedirector de 2da.	60		110	170
Regente de 1ra.	59		108	167
Jefe General de Taller	56		103	159
Encargado de Ciclo	56		103	159
Secretario de 1ra.	47		86	133
Secretario de 2da.	45		83	128
Contramaestre de Taller	124			124
Técnico Docente	40		73	113
Maestro de Taller	113			113
Maestro de Grado	113			113
Prosecretario de 1ra.	35		65	100
Visitador de Distrito Escolar	99			99
Jefe de Preceptores de 1ra.	96			96
Bibliotecario	96			96
Maestro Especial	96			96
Ayudante Técnico	90			90
Ayudante de Cátedra	90			90
Jefe de Preceptores de 2da.	90			90
Preceptor	82			82
Profesor 1 hora de cátedra (Nivel Medio)	8			8

DIRECCION NACIONAL DE ENSEÑANZA DIFERENCIADA Y SANIDAD ESCOLAR

Cargo	Indice de la Asignación del cargo	Dedicación Exclusiva Dto. 1.592/76	Dedicación Funcional Dto. 1.592/76	Indices Totales
Jefe de Administración	86	164	193	443
Coordinador General	82	161	180	423
Jefe de División Supervisión Pedagógica Diferenciada	75	156	157	388
Jefe de División Médico	77		141	218
Director de Escuelas de Sordos	70		127	197
Inspector Médico Jefe de 1ra.; Inspector odontólogo Jefe de 1ra.	69		127	196
Director de Ciegos y Diferenciales	68		124	192
Inspector Médico Jefe de 2da.; Inspector Odontólogo Jefe de 2da.	61		112	173
Vicedirector de Escuela	60		110	170
Inspector Médico de 1ra.; Inspector Odontólogo de 1ra.	54		99	153
Inspector Médico de 2da.; Inspector Odontólogo de 2da.	49		90	139
Secretario de Escuela	47		86	133
Inspector Médico de 3ra.; Inspector Odontólogo de 3ra.	44		80	124
Gabinetista Psicotécnico	127			127
Maestro Reeducador Vocal	124			124
Maestro de Grado	124			124
Maestro de Jardín de Infantes	124			124
Maestro Reeducador Acústico	124			124
Maestro de Grupo Escolar	124			124
Maestro Asistente Social	124			124
Visitadora de Higiene Escolar	119			119
Maestro de Actividades Prácticas	116			116
Maestro Jefe de Actividades Prácticas	116			116
Maestro Psicólogo	110			110
Maestro de Sección	102			102
Jefe de Preceptores	96			96
Maestro Especial	96			96
Bibliotecario	93			93
Ayudante de Trabajos Prácticos	93			93
Ayudante de Clases Prácticas	93			93
Preceptor	82			82
Profesor 1 hora de cátedra (Nivel Medio)	8			8

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LA ENSEÑANZA PRIVADA

Cargo	Indice de la asignación del cargo	Dedicación Exclusiva	Dedicación Funcional	Indices Totales
Supervisor Sectorial	99	178	245	522
Supervisor General: Jefe de Equipo Técnico Pedagógico	82	159	180	421
Subinspector General	77	158	165	400
Supervisor Jefe de Sección	76	157	161	394
Subinspector General (Nivel Primario)	75	156	157	388
Supervisor, Técnico Pedagógico; Supervisor de Organización Escolar	74	156	156	386
Supervisor Jefe de Sección (Nivel Primario)	70	153	143	366
Supervisores de Primaria	67	151	134	352

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION

Cargos	Indice de la asignación del cargo	Dedicación Exclusiva	Dedicacion Funcional	Indices Totales
Supervisor Sectorial Tecnico Docente	82	161	180	423
Analista Mayor Técnico Docente	77	158	165	400
Analista Principal Técnico Docente	76	157	161	394
Analista Princ. Téc. Docente (Insp. Regional)	76	157	161	394
Analista Princ. Téc. Doc. (Inspect. de Enseñ.)	74	156	156	386
Director de 1ra. (Centros Deportivos)	73		134	207
Director de 2da (Centros Deportivos)	69		127	196
Director de 3ra. (Centros Deportivos	66		121	187
Analista Auxiliar Técnico Docente	61		112	173
Vicedirector de 1ra. (Centros Deport.)	59		108	167
Regente de 1ra. (Centros Deportivos)	58		106	164
Vicedirector de 2da. (Centros Deport.)	57		104	161
Vicedirector de 3ra. (Centros Deport.)	56		103	159
Secretario de 1ra.	44		80	124
Secretario de 2da.	42		77	119
Profesor Centros Deportivos	119			119
Secretario de 3ra.	40		73	113

DIRECCION NACIONAL DE ENSEÑANZA AGROPECUARIA

Cargo	Indice de la Asignacion del cargo	Dedicación Exclusiva Dto. 1.592/76	Dedicación Funcional Dto. 1.593/76	Indices Totales
Supervisor Sectorial Técnico Docente	82	161	180	423
Analista Mayor Técnico Docente	77	158	165	400
Analista Principal Técnico Docente, Analista Mayor Técnico Docente (Inspector de Enseñanza)	74	156	156	386
Analista Principal Técnico Docente (Subinspector de Enseñanza)	67	151	134	352
Analista Ayudante Técnico Docente	50	137	95	282
Director de 1ra.	73		134	207
Director de 2da.	69		127	196
Director de 3ra. o Director de Centro	66		121	187
Regente de 1ra.	60		110	170
Coordinador General de Actividades Prácticas de 1ra.	60		110	170
Regente de 2da.	59		108	167
Coordinador General de Actividades Prácticas de 2da.	59		108	167
Regente de 3ra.	58		106	164
Coordinador General de Actividades Prácticas de 3ra.	58		106	164
Maestro de Cultura Rural y Doméstica	122			122
Jefe Sectorial de Enseñanza Práctica	119			119
Instructor	107			107
Jefe de Trabajos Prácticos de Laboratorio	96			96
Jefe de Preceptores de 1ra.	96			96
Jefe de Preceptores de 2da.	90			90
Jefe de Preceptores de 3ra.	88			88
Preceptor	82			82
Bibliotecario	82			82
Profesor 1 hora de cátedra (Nivel Medio)	8			8

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION DEL ADULTO

Cargo	Indice de la asignación del cargo	Dedicación Exclusiva	Dedicación Funcional	Indices Totales
Supervisor Sectorial Técnico Docente	86	164	193	443
Analista Mayor Técnico Docente	70	153	143	366
Analista Principal Técnico Docente	67	151	134	352
Analista Auxiliar Técnico Docente	63	148	121	332
Analista Técnico Docente	48		88	136
Director de 1ra.	48		88	136
Director de 2da.	46		84	130
Director de 3ra.	43		79	122
Maestro de Grado	102			102
Maestro Especial	93			93

DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACION, EXPERIMENTACION Y PERFECCIONAMIENTO EDUCATIVO

Cargo	Indice de la asignación del cargo	Dedicación Exclusiva	Dedicación Funcional	Indices Totales
Supervisor Sectorial Técnico Docente	82	161	180	423
Analista Mayor Técnico Docente	77	158	165	400
Analista Principal Técnico Docente	61	146	114	321
Analista Auxiliar Técnico Docente	59	145	108	312
Técnico Docente Traductor	167			167

ANEXO II

SUELDOS MINIMOS

Cargo	Remuneración
Maestro de Grado	19.249
Maestro Especial	15.841

ANEXO [illegible]

PERSONAL DOCENTE
ESCUELAS HOGARES, DE JORNADA COMPLETA Y DE FRONTERA
COMPLEMENTOS ESPECIALES

Cargos:	Indice por jornada completa
Escuelas Hogares y Escuelas de Jornada Completa:	
Directores de 1ra. 2da. y 3ra.	85
Vicedirectores de 1ra., 2da. y 3ra.	85
Secretario Técnico de Escuela Hogar	85
Regente de Escuela Hogar	85
Subregente de Escuela Hogar	85
Jefe del Servicio Social de Escuela Hogar	86
Visitadora de Higiene Social	85
Maestro de Grado	85
Maestro Especial (mínimo 18 horas)	42
Maestro Especial (mínimo 10 horas)	28

Cargo	Indice por dedicación	Indice por función diferenciada
Escuela de Frontera:		
Director	85	28
Maestro de Grado	85	28
Maestro Especial	28	28

ANEXO IV

Cargo	Concepto	Indice
Consejo Nacional de Educación Técnica		
Jefe General de Talleres de 1ra., 2da. y 3ra. categoría, que no acumulen horas de cátedra.	Por prolongación de jornada	40
Consejo Nacional de Educación		
Personal Docente (Directivo, de grado y Especial), de Escuelas al Aire Libre.	Por tarea diferenciada	9
Personal Docente (Directivo, de grado y Especial, Jardines de Infantes y Maestros Secciones Jardín de Infantes de Escuelas Comunes).	Por tarea diferenciada	11
Personal Docente (Directivo, de grado y Especial), de Escuelas de Hospitales.	Por tarea diferenciada, hasta	17
Personal Docente (Técnico, directivo de grado y Especial) de Escuelas de Atípicos.	Por tarea diferenciada	23
Maestros de Escuelas Domiciliarias.	Por tarea diferenciada	14
Personal Docente (Directivo, de grado y Especial) por cada hora hasta (2) dos.	Por prolongación habitual de jornada	6
Personal Docente (Directivo, de grado y Especial) por tarea en turno opuesto.	Por prolongacion habitual de jornada	28
Maestros Especiales de Escuelas Comunes, por cada hora excedente de 10 y no más de (12) doce.	Por prolongación habitual de jornada	7
Dirección Nacional de Educación Media y Superior		
Maestros y Maestros Especiales de Jardín de Infantes.	Por función diferenciada o prolongación de jornada	4
Maestros y Maestros Especiales de la Escuela Normal de Lenguas Vivas	Por función diferenciada o prolongación de jornada	7
Maestros Especiales de Escuelas Normales por cada hora excedente de (10) diez y no más de (12) doce.	Por función diferenciada o prolongación de jornada	7
Rectores o Directores a cargo de (2) dos turnos.	Por función diferenciada o prolongación de jornada	6
Rectores o Directores a cargo de (3) tres turnos.	Por función diferenciada o prolongación de jornada	8
Profesor al Frente de Grado.	Por función diferenciada o prolongación de jornada	11
Regimen Ley Nº 18.614		
Rector o Director.	Sobreasignación	90
Vicerrector o Vicedirector.	Sobreasignación	71
Dirección Nacional de Educación Artística		
Maestro Especial, por cada hora excedente de (10) diez y no más de (12) doce.	Por prolongación habitual de jornada	7
Dirección Nacional de Enseñanza Diferenciada y Sanidad Escolar		
Inspector de Pedagogía Diferenciada; personal de los Institutos de Sordomudos, excluidos el secretario y prosecretario; personal de escuelas Diferenciadas y Maestras de Grado para Ambliopes.	Por función diferenciada	14
Dirección Nacional de Educación Agropecuaria		
Director, Regente, Coordinador General de Actividades Prácticas, Jefe Sectorial de Enseñanza Práctica, Jefe de Preceptores e Instructor.	Por prolongación de jornada o responsabilidad en la explotación didáctico-productiva	68
Enseñanza Superior		
Dirección Nacional de Educación Media y Superior		
Director de Sección o de Departamento.	Por tarea diferenciada	42
Consejo Nacional de Educación Técnica		
Director de Sección o de Departamento.	Por tarea diferenciada	42
Dirección Nacional de Enseñanza Diferenciada		
Director de Sección o de Departamento.	Por tarea diferenciada	42
Dirección Nacional de Educación Artística		
Director de Sección o de Departamento.	Por tarea diferenciada	42
Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación		
Jefe de Departamento.	Por tarea diferenciada	28

ANEXO V

PERSONAL DOCENTE DE UNIVERSIDADES NACIONALES

Cargos	INDICES Dedicación Exclusiva	Dedicación Semi-Excls.	Dedicación Simple
Profesor Titular	544	287	108
Profesor Asociado	435	244	101
Profesor Adjunto	392	226	87
Jefe de Trabajos Prácticos	302	176	73
Ayudante de primera	238	146	62
Ayudante de segunda	—	—	[illegible]

Para el cálculo de la bonificación por antigüedad, se aplicará la escala contenida en el artículo 40 de la Ley Nro. 14.473 (Estatuto del Docente), modificado por la Ley Nro. 19.891.

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

Denominación	Indice
Jefe de Bedeles de 1ra.	108
Jefe de Bedeles de 2da.	95
Bedel	32



RESOLUCIONES

Instituto Nacional de Vitivinicultura

VITIVINICULTURA

Caducidad de los permisos de implantación.

RESOLUCION
Nº 325

Mendoza, 3|1|77.

VISTO, la Ley Nº 18.798 por la que se reglamenta el régimen de plantación de nuevos viñedos y la renovación o mejoramiento de los existentes y;

CONSIDERANDO:

Que por la aludida ley, se ha autorizado al Instituto Nacional de Vitivinicultura a determinar, ampliar o reducir las variedades de vid que se permitirá plantar en los nuevos viñedos o mejoramiento de los existentes de acuerdo a estimaciones periódicas que considerarán las posibilidades productivas de cada variedad, en cantidad y calidad, su adecuación a los medios ecológicos, posibles usos del fruto y necesidades de los mercados de consumo nacionales o extranjeros;

Que la limitación de variedades para la plantación de nuevos viñedos establecida por Decreto 718|74, caducó el 31 de diciembre de 1976;

Que en consecuencia, resulta necesario establecer para el futuro, las variedades adecuadas, a los efectos indicados, debiéndose efectuar estudios y evaluaciones estadísticas de las implantaciones realizadas, para contar con las informaciones básicas que permitan programar la futura política, siendo conveniente para ello constituir una Comisión Asesora en la que se encuentren representados los diversos intereses de la vitivinicultura, máxime cuando a la fecha no existe un estudio definitivo sobre la adaptabilidad a los distintos medios ecológicos;

Que en cuanto a las necesidades de los mercados de consumo, existe una sobresaturación originada por importantes excedentes, siendo necesario e tantes excedentes, siendo necesario estudiar sus causas, para establecer el equilibrio entre la producción y el consumo posibilitándose así la exportación de importantes volúmenes sobrantes;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley 14.378 y el Decreto Nº 450|76,

El Interventor en el Instituto Nacional de Vitivinicultura
Resuelve:

1º — Declárase la caducidad de todos los permisos de implantación de viñedos que no hayan sido utilizados hasta el 31 de diciembre de 1976.

2º — Déjase sin efecto las Resoluciones 942|70, 1.093|71 y 22|74.

3º — Desígnase una Comisión Asesora para el estudio de variedades de vid en la plantación de nuevos viñedos integrada por el señor Director Nacional de Investigación y Desarrollo y dos técnicos de la indicada Dirección; pudiendo integrarse dicha comisión con un representante del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo, y de las Provincias de Mendoza, San Juan, Río Negro, La Rioja y Catamarca.

4º — Invítase por nota a los Gobiernos de las provincias y entidades indicadas para designar sus representantes en la aludida Comisión.

5º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, cumplido archívese.

Aniceto Pérez.

Secretaría de Comercio

COMERCIO EXTERIOR

Normas para la comercialización de la producción agrícola.

RESOLUCION
Nº 429

Bs. As., 30|12|76

VISTO que la comercialización de los productos agropecuarios en muchos casos no se efectúa con pago íntegro del precio al contado, sino que una parte de él se abona más adelante en una o varias cuotas, y

CONSIDERANDO:

Que se ha observado que no siempre se documentan adecuadamente esos saldos deudores, lo que deja sin eficaz protección los derechos de los productores agropecuarios.

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar normas que rijan ese aspecto de la comercialización de la producción agropecuaria.

Que a tales efectos debe establecerse la obligatoriedad de documentar debidamente aquellos saldos deudores y, por separado, los importes correspondientes a los respectivos intereses que, en ningún caso, podrán ser inferiores a los fijados por el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento.

Que es necesario reglar las financiaciones que no tengan regímenes particulares, tales como trigo, azúcar y otras producciones que tienen normas propias de regulación.

Que así cabe disponerlo con fundamento en las disposiciones de la Ley 20.680 y en ejercicio de las facultades acordadas por el Decreto Nº 69 de fecha 10 de julio de 1974.

Por ello,

EL SECRETARIO DE COMERCIO
RESUELVE:

1º — En todas las operaciones de compra de productos agropecuarios mencionados en el Anexo I, y que no fueren íntegramente abonadas al contado, los saldos deudores resultantes deberán ser adecuadamente documentados, mediante pagarés u otros títulos de créditos de igual fuerza ejecutiva y circulación comercial.

2º — Asimismo, dichos saldos generarán a favor del productor agropecuario, en todos los casos, la tasa de interés fijada por el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento, debiendo sus importes ser también documentados, en la forma antedicha y proporcional, pero por separado.

3º — Entiéndese por contado el tiempo habitual de pago según los usos y costumbres, y que no supere los sesenta (60) días desde que se hizo la última entrega de los productos vendidos.

4º — Lo dispuesto en los apartados que anteceden regirá solamente para los productos incluidos en la planilla agregada como Anexo I de la presente resolución y que forma parte integrante de ella.

5º — Las infracciones a lo dispuesto en esta resolución, así como cualquier hecho, omisión o maniobra que concurra a desvirtuar sus propósitos, serán sancionados conforme a las disposiciones de la Ley 20.680.

6º — La presente resolución comenzará a regir en todo el país para las cosechas que comiencen después del 1º de enero de 1977.

7º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y, archívese.

Bravo.

Anexo I

Cereza y guinda — Damasco — Durazno — Manzana — Pera — Tomate.

Secretaría de Seguridad Social

SEGURIDAD SOCIAL

Organismos Nacionales de Previsión.

Dase de baja a gestores administrativos.

RESOLUCION
Nº 440

Bs. As., 27|12|76

VISTO que diversas entidades no han procedido a ratificar la representación de sus gestores administrativos, conforme se establece en la Resolución Nº 29|76.

Por ello, y de conformidad con la facultad conferida por el artículo 2º de la Resolución MBS Nº 318|73,

El Subsecretario de Seguridad Social
Resuelve:

Artículo 1º — Dase de baja como gestores administrativos ante los Organismos Nacionales de Previsión, de acuerdo a lo determinado en el artículo 1º, último párrafo, de la Resolución Nº 29|76, a las personas que se consignan en la planilla que como anexo forma parte de la presente Resolución, en representación de las entidades que en cada caso se especifica.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Gabino J. Salas

Planilla Anexa de la Resolución Nº 440

Nº 1.350. — Ferraresi, Alfredo Luis (C. I. Nº 3.016.473, Policía Federal; L. E. Nº 4.352.931), Asociación de Empleados de Farmacia. Expte. Nº 21.673|73.

Nº 1.293. — Vasquez, Juan Saúl (C. I. Nº 7.637.082, Policía Federal; L. E. Nº 3.785.010), Sindicato de Trabajadores de Correos y Telecomunicaciones, La Plata Dpto. 2º. Expte. Nº 21.681|73.

Nº 1.302. — Hayes, Guillermo (C. I. Nº 2.667.843, Policía Federal; L. E. número 0.411.660), Partido Justicialista de Las Flores, Prov. de Buenos Aires. Expediente Nº 21.770|73.

Nº 1.322. — Salvatierra, José Pablo (C. I. Nº 848.102, Policía Federal; L. E. número 2.328.631), Asociación Gremial de Cuidadores Jockeys y Aprendices de Rosario. Expte. Nº 21.823|73.

Nº 1.310. — Blanco, Raimundo Augusto (D. N. I. Nº 479.058) Gobernación de Tucumán; Representación Administrativa en la Capital Federal. Expte. Nº 21.953|73.

Nº 1.307. — Gonzalo, Leonor (C. I. Nº 1.023.871, Policía de la Provincia de Buenos Aires, L. C. Nº 3.509.735), Consejo de Partido del Movimiento Nacional Justicialista de Esteban Echeverría, Prov. de Buenos Aires. Expte. Nº 22.046|73.

Nº 1.303. — Pereyra, José Francisco (C. I. Nº 181.747, Policía de Rosario; L. E. Nº 3.745.363), Sindicato del Seguro, Seccional Rosario. Expte. Nº 21.981|73.

Nº 1.317. — Ceballos, Justo Estanislao (C. I. Nº 5.565.823, Policía Federal, L. E. Nº 4.118.507), Yuirplast S. A. C. I. F. c I. Expte. Nº 22.133|73.

Nº 1.313. — Diaz, Rodolfo Casimiro (L. E. Nº 2.779.528), Unión del Personal Civil de la Nación, Córdoba. Expte. número 22.162|73.

Nº 1.431. — Vilomara José Roberto (L. E. Nº 3.255.614; C. I. Nº 4.197.637, Policía Federal), Asociación de Viñateros de Mendoza. Expte. Nº 22.183|73.

Nº 1.336. — Rano, Victor Antonio (L. E. Nº 6.332.437), Sindicato de Obreros y Empleados de la Industria del Azúcar, provincia de Santa Fe. Expte. número 22.516|73.

Nº 1.346. — Pietti de Pizarro, Natalia Ermelina (C. I. Nº 3.053.656; L. C. número 1.301.525), Máximo Guastini S. A. Expte. Nº 22.619|73.

Nº 1.337. — Núñez, Aida Julia (C. I. Nº 9.159.404, Policía Federal; L. C. número 4.856.299), Policlínico "Profesor Alejandro Posadas". Expte. Nº 22.620|73.

Nº 1.349. — Blason, María Inés (C. I. Nº 6.238.706, Policía Federal; L. C. Nº 2.345.095), Asociación Instituto de Instrucción Primaria. Expte. número 22.684|73.

Instituto Nacional de Acción Mutual

MUTUALIDADES

Establécense disposiciones para los apoyos financieros que otorga el Instituto Nacional de Acción Mutual.

RESOLUCION
Nº 708

Bs. As., 30|12|76

VISTO la experiencia obtenida por la aplicación de la Resolución INAM Nº 855|75 y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar el régimen sobre apoyos financieros que otorga el Instituto para adaptarlo a la situación económica general del país;

Que las condiciones en que se otorgan los citados apoyos deben traducir las políticas fijadas para y por el Instituto Nacional de Acción Mutual para el año 1977;

Que es conveniente fijar normas respecto del destino de los créditos, montos, intereses, período de gracia, amortizaciones y demás tópicos relativos a este servicio;

Que dicho régimen debe ser conocido por las asociaciones mutuales para posibilitar la formulación de los pedidos de apoyo financiero y por los organismos provinciales competentes que deben emitir opinión sobre las solicitudes que presenten las mismas en sus respectivas jurisdicciones;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Nº 2 — SECPS — M.B.S., del 25 de marzo de 1976;

El Delegado Militar a cargo del Instituto Nacional de Acción Mutual
Resuelve:

Artículo 1º — Los apoyos financieros que otorga el Instituto Nacional de Acción Mutual se regirán por las disposiciones que se establecen mediante la presente resolución, sin perjuicio de observar otras normas que rigen sobre la materia.

Art. 2º. — Los préstamos se concederán a las asociaciones mutuales inscriptas en el Registro Nacional de Mutualidades que cumplan con las disposiciones del Régimen Legal de Mutualidades y demás normas aplicables.

Art. 3º — Las solicitudes de apoyo financiero se presentarán en el formulario vigente en el Instituto, acompañando:

a) Nota firmada por presidente y secretario de la mutual o sus representantes estatutarios, donde se exprese el motivo que origina el pedido, el número de socios por categorías y la cuota social de cada una;
b) Copia del acta de la reunión del Consejo Directivo en la cual se ha resuelto gestionar el crédito, con indicación del monto y destino del mismo, firmada por presidente y secretario;
c) Declaración jurada sobre otros préstamos o subsidios que tenga la mutual, indicando el ente público o privado que lo concedió, monto, y estado de la deuda en el momento de presentar la solicitud;
d) Memoria y balance del último ejercicio;
e) Presupuesto del proyecto, en caso de que exista.

Art. 4º. — Los pedidos se presentarán indistintamente en el INAM o en el Organismo Provincial competente con el cual exista convenio de reciprocidad. Se seguirá el siguiente procedimiento:

a) Cuando las reciba el organismo provincial deberá verificar si se ha presentado la documentación que se menciona en el artículo anterior y deberá emitir opinión sobre el pedido;
b) Cuando las reciba el INAM cursará copia de la solicitud al organismo provincial, debiendo éste emitir opinión y devolverla al Instituto dentro de los diez (10) días de recibida para adoptar resolución.

Art. 5º. — Dentro de las prioridades que se establezcan en función del Artículo 10, se dará preferencia a aquellos proyectos en los que la mutual beneficiaria participe parcialmente en el financiamiento u obtenga para los mismos aportes de otros entes oficiales o privados.

Art. 6º. — Las solicitudes cuyo monto excedan las disponibilidades del Instituto, no se ajusten a las prioridades establecidas en la presente resolución, no serán consideradas, efectuándose la comunicación correspondiente a la peticionante.

Art. 7º. — No serán considerados nuevos préstamos a favor de mutuales, que a la fecha de su solicitud no hayan alcanzado a cancelar el 30 o|o del o de los préstamos otorgados con anterioridad.

Art. 8º. — Anualmente el Instituto establecerá las prioridades por destino de los préstamos a otorgar a las mutuales pertenecientes a diferentes zonas o regiones del país, asignando a los mismos condiciones preferenciales dentro de las limitaciones que se fijan en el Artículo 10.

Art. 9º — El Instituto percibirá por cada préstamo el 24 o|o (Veinticuatro por Ciento) de interés anual directo.

Art. 10. — A los fines dispuestos por el Artículo 8º establécense las siguientes limitaciones para condiciones preferenciales de los préstamos, de acuerdo con la ubicación geográfica de las mutuales beneficiarias:

a) Area de Zonas de Frontera (Ley Nº 18.575):
Hasta sesenta (60) cuotas mensuales de amortización y hasta doce (12) meses de gracia;
b) Zonas sin desarrollo y de Frontera:
Hasta sesenta (60) cuotas mensuales de amortización y hasta nueve (9) meses de gracia;
c) Zonas de escaso desarrollo mutual:
Hasta cuarenta y ocho (48) cuotas mensuales de amortización y hasta seis (6) meses de gracia;
d) Resto del país:
Hasta treinta y seis (36) cuotas mensuales de amortización y hasta seis (6) meses de gracia.

Art. 11. — Con carácter de excepción podrán otorgarse préstamos conteniendo condiciones distintas a las que se establecen por la presente resolución, en mérito a condiciones particulares de las comunidades a apoyar y|o a circunstancias o acontecimientos que así lo justifiquen.

Art. 12. — Los préstamos serán amortizados a partir de la finalización del período de gracia, en cuotas mensuales iguales y consecutivas que se abonarán del 1º al 10 de cada mes por anticipado, en el lugar y en la forma que establezca el Instituto.

Art. 13. — Cuando la mutual amortice el préstamo antes de su vencimiento se procederá a reajustar los intereses deduciendo el que haya correspondido al plazo no transcurrido.

Art. 14. — El importe recibido en concepto de apoyo financiero deberá ser invertido exclusivamente en el destino para el que fue asignado, dentro de los

plazos que se establecen para cada caso en la resolución que los otorga o en el convenio que se firme entre las partes.

Art. 15. — El importe total de los apoyos financieros se depositarán en una Institución bancaria. Sólo se efectuarán extracciones para abonar los elementos o servicios relacionados con el destino del préstamo.

Art. 16. — Los fondos mencionados en el artículo 15 de la presente resolución se registrarán en la contabilidad de la mutual en la cuenta "Apoyo Financiero de la Nación — INAM — Resolución Nº ....".

Art. 17. — El ingreso de los fondos se mencionará en la memoria anual de la mutual correspondiente al ejercicio de su recepción, indicando expresamente: monto, condiciones de pago, fecha de ingreso, destino, período de gracia y estado de ejecución del proyecto que originó la solicitud. Se transcribirá en la memoria el convenio suscripto con el Instituto.

Art. 18. — El Instituto verificará en las oportunidades que lo estime conveniente el estado de ejecución del proyecto que se financia con el apoyo otorgado.

Art. 19. — Dentro de los treinta (30) días corridos, luego de completar la inversión del proyecto, la mutual remitirá al Instituto, la rendición de cuentas, que constará de los comprobantes de gastos (original o copia), conformados por el presidente y tesorero, o sus reemplazantes estatutarios, y dos miembros de la Junta de Fiscalización. Los fondos que no se han utilizado deberán ser reintegrados al Instituto. En este caso el importe de la deuda en capital e intereses se reajustará al monto total empleado en el proyecto, conforme lo determina el artículo 12 de esta resolución.

Art. 20. — El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte de la mutual, establecidas en la presente resolución y demás normas aplicables, así como también las del convenio a suscribir oportunamente, y la comprobación de falsedad y/u ocultamiento de información, dará lugar a la revocación del apoyo financiero, sin perjuicio de otras medidas que puedan corresponder. En estos casos la suma entregada o la totalidad de las cuotas de amortización pendientes de pago devengarán un interés punitorio igual a la tasa que, para los depósitos en Caja de Ahorro fije el Banco Central de la República Argentina, sin perjuicio de la actualización del crédito que corresponda. La mora en los plazos de amortización motivarán la indexación de la deuda.

Art. 21. — Previo a la recepción del importe del apoyo financiero, las mutuales suscribirán un convenio con el Instituto, en el cual constarán las obligaciones que asumen como beneficiarias. En caso de que dichas obligaciones se encuentren contenidas en la resolución que otorga el apoyo financiero, la aceptación formal de todos sus términos adquiere carácter de convenio.

Art. 22. — Déjase sin efecto la Resolución Nº 855/75 — INAM.

Art. 23. — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Héctor Hiram Vila

Dirección Nacional de Cinematografía

CINEMATOGRAFIA

Resultado de un Concurso de Libros.

RESOLUCION Nº 806

Bs. As., 30/12/76

VISTO la Resolución Nº 171/76-INC, por la cual se establece un llamado a Concurso de Libros Cinematográficos, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora nombrada de acuerdo con lo establecido en la citada Resolución produjo el informe correspondiente.

Que el número y valor literario de los libros cinematográficos presentados a concursar en las Categorías Adaptación y Originales merecen especial consideración.

Que es necesario premiar aquellas obras que tengan profundas raíces en el ser nacional y que exalten valores espirituales, morales, cristianos e históricos que afirmen los conceptos de familia, orden y trabajo.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DE CINEMATOGRAFÍA

RESUELVE:

Artículo 1º — Declárase desierto el Concurso de Libros Cinematográficos en la Categoría Infantil.

Art. 2º — Institúyese un Premio Accesit en la Categoría Adaptación y Originales.

Art. 3º — Otórgase el Premio a la "Mejor Adaptación Cinematográfica de Obras Literarias Argentinas", cien mil pesos ($ 100.000), al libro "Aquí cerca y hace tiempo" de Mario Reynoso.

Art. 4º — Otórgase el Premio al "Mejor Libro Cinematográfico Original de Largometraje" cien mil pesos ($ 100,000) al libro "Rojo ... Celeste ... Rojo ... Celeste" de Rodolfo M. Taubala.

Art. 5º — Otórgase el Premio Accesit a la "Mejor Adaptación Cinematográfica de Obras Literarias Argentinas" cincuenta mil pesos ($ 50.000) al libro "Semilla de Coraje" de Graciela Eloísa Teisaire.

Art. 6º — Otórgase el Premio Accesit al "Mejor Libro Cinematográfico Original de Largometraje" cincuenta mil pesos ($ 50.000) al libro "Tan Joven y Tan Viejo" de Guillermo L. y Horacio C. Pichot.

Art. 7º — Otórgase Mención Especial a la "Mejor Adaptación Cinematográfica de Obras Literarias Argentinas" al libro "Mi tierra, mi vida" de Ada Filomena Antonia Grossi.

Art. 8º — Otórgase Mención Especial al "Mejor Libro Cinematográfico Original de Largometraje" al libro "Como por arte de magia" de Alfredo Oscar Oroz.

Art. 9º — Destácanse muy especialmente los siguientes Libros Cinematográficos: "Al sur del viento" de Graciela Eloísa Teisaire, "El tren" de Ana María Garay y "La gran aldea" de Alfredo Inssúa.

Art. 10 — Los Premios y Menciones precedentemente citados serán entregados el día 7 de enero de 1977 a las 18.30 horas en la sede del Instituto Nacional de Cinematografía.

Art. 11. — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y Archívese.

Carlos Exequiel Bellio.

Administración Nacional de Aduanas

ADUANA

Inclúyase nuevas mercaderías en el régimen de identificación.

RESOLUCION Nº 3.998

Bs. As., 22/12/76

VISTO la Resolución Nº 1.874/71 (Bol. A.N.A. Nº 34/71) y sus modificatorias, por la cual se estableciera la sujeción al régimen de identificación aduanera a los relojes y máquinas o movimientos, de todo tipo y de procedencia extranjera, y

CONSIDERANDO:

Que la aplicación de tal norma legal fue dejada en suspenso por la Resolución Nº 5.246/71 (Bol. A.N.A. 89/71) ante la necesidad de continuar los estudios sobre identificación de tales productos.

Que retomado el tema, se procedió a un análisis de la situación actual, que indicó que los motivos invocados en oportunidad de la sanción de la Resolución Nº 1.874/71, se mantienen plenamente vigentes.

Que asimismo, esta Intervención, hace suya las consideraciones finales de la resolución antes aludida, en lo que respecta a la necesidad de complementar el estampillado de los relojes con la exigencia de un Certificado de Fabricación que acredite la procedencia, destino y características de los relojes que de ahora en más se importen.

Que por imperio del dictado de la Resolución Nº 1.874/71, esta Administración Nacional, dispone de los elementos de identificación necesarios para la inmediata aplicación de un régimen de identificación.

Que no obstante lo expresado, a fin de no ocasionar inconvenientes a los comerciantes e importadores de estos productos, se estima conveniente conceder un plazo lo suficientemente amplio para obtener la documentación que, por la aplicación del régimen que se implanta, deban presentar ante las dependencias encargadas de su cumplimiento.

Que la intención de evitar dudas o interpretaciones erróneas, sobre los elementos que deben ser tipificados, es necesario determinar con precisión qué tipo de relojes quedan sujetos al régimen de identificación.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 17 del Decreto Nº 4.531/65,

EL INTERVENTOR EN LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

Artículo 1º — Inclúyase en el régimen de identificación dispuesto por el Artículo 198 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962), modificado por la Ley Nº 17.138 y reglamentado por el Decreto Nº 4.531/65, a los relojes nuevos, incluido las máquinas o movimientos, de origen extranjero, de todo tipo, con excepción de aquellos cuyas cajas sean de metales preciosos y los que sean de aplicación industrial por sí o que vayan a formar parte de otros equipos o maquinarias.

Art. 2º — A partir del 1º de junio de 1977, para poder ser objeto de cualquier tipo de comercialización al por menor o al por mayor, las mercaderías mencionadas en el Artículo 1º, deberán obtentar debidamente adherida la estampilla de identificación aduanera que se refiere en el Artículo 12. La inexistencia de la misma configurará infracción al segundo párrafo del Artículo 198 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962), modificado por la Ley Nº 17.138, resultando en tal caso de aplicación las penalidades determinadas en su párrafo tercero, de acuerdo con las disposiciones del Decreto Nº 4.531/65.

Art. 3º — Toda persona física o jurídica que por cualquier título posea relojes o máquinas nuevos, importados, para su comercialización, en adelante denominado Responsable, deberá formular, a partir del 1º de marzo de 1977, una declaración jurada de su existencia a la fecha de presentación.

Art. 4º — El detalle de existencia de mercadería, se formulará especificando su origen, marca, tipo (pulsera, bolsillo, dama, caballero, de mesa, despertador, etc.), calidad de la caja (acero, plástico, etc.), categoría de la máquina (áncora, Roskopf, etc.) y cantidad de unidades, como así también el nombre y domicilio del respectivo proveedor y el número, año y Aduana que expidió el Despacho o Póliza, por medio del cual se haya importado la mercadería. Toda declaración en más o en menos, en relación con la cantidad real de relojes o máquinas existentes, será sancionada con la penalidades previstas por el Artículo 198 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962), modificado por la Ley Nº 17.138.

Art. 5º — La Declaración Jurada de Existencia (formulario OM-1118), además de amparar la tenencia de los relojes y/o máquinas por parte de quien la suscriba hasta el momento que le sean adheridas las estampillas aduaneras, servirá para que el responsable obtenga de la Aduana, la provisión de las mismas, a cuyo fin deberá confeccionarse por triplicado.

Dichos formularios serán presentados personalmente por el responsable o persona que éste autorice expresamente, ante la A[illegible] corresponda al domicilio del negocio o lugar donde se encuentren los respectivos relojes, dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles de haber sido suscriptos, la que proc[illegible] estampillas solicitadas, salvo que considere indispensable la previa constatación de la existencia física de la mercadería o efectuar [illegible] tendiente a confirmar la exactitud de los datos declarados, todo lo cual se llevará a cabo de inmediato y pudiendo requerirse a tal efecto, por teléfono, telegrama o télex, la colaboración de otras dependencias aduaneras, reparticiones públicas, [illegible].

El ejemplar original, lo conservará la dependencia interviniente, como constancia de lo actuado. El duplicado acompañará al formulario OM-380, con la pertinente conformidad para su rendición, y el triplicado, debidamente intervenido será devuelto al responsable a los fines previstos al comienzo de este artículo.

Art. 6º — La Declaración Jurada aludida en el artículo anterior deberá acompañarse del original y una fotocopia de la habilitación municipal del correspondiente negocio, o en su defecto de un testimonio expedido por escribano público, en el sentido de que la empresa o persona interesada, se dedica habitualmente a la comercialización de relojes. Dicho testimonio o la fotocopia de habilitación municipal, autenticada por la autoridad aduanera interviniente, serán agregados [illegible] del formulario OM-1118. En los casos que el responsable se hallare inscripto como importador [illegible] corresponderá la presentación de la constancia pertinente.

Art. 7º — Las aduanas que reciban tales formularios, procederán a numerarlos, así como [illegible] los mismos, en la forma correlativa a partir del número uno.

Art. 8º — La mercadería declarada por el responsable en el formulario OM-1118 quedará interdicta en su poder hasta el momento en que el mismo proceda a adherirle las estampillas aduaneras en el término y forma dispuestos en el artículo 10 y en el 11.

Art. 9º — La [illegible] de los formularios OM-1118 podrá ser solicitada por los responsables personalmente o por correo certificado con aviso de retorno, a la Aduana o delegación de la Dirección General Impositiva más próxima a su domicilio o que mejor convenga, con la debida antelación.

Art. 10. — Una vez en poder de los responsables las estampillas respectivas deberán ser adheridas a las mercaderías, de la manera dispuesta en el artículo 11, dentro del término de noventa y seis [illegible] hábiles de [illegible], bajo apercibimiento de aplicación de las penalidades previstas en el artículo 198 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) modificado por la Ley 17.138 y de acuerdo con las disposiciones del Decreto 4531/65, a cuyo efecto la Secretaría de Control -Policía Aduanera- organizará, con los medios y personal adecuados, el correspondiente operativo de fiscalización. Los responsables, podrán solicitar ampliación de dicho término, cuando medien razones que lo justifiquen.

Art. 11. — Las estampillas deberán adherirse [illegible] sobre la caja de los relojes, de modo tal que no puedan ser quitadas sin romperse. — En el caso de las máquinas, [illegible] estampilla se adherirá de forma que abarque las dos tapas de [illegible] su apertura. Se admitirá que el comprador proceda a abrir hasta el cuatro (4) por ciento de cada partida a fin de constatar sus características y estado, debiendo en tal caso romperse la estampilla y continuar sus partes adheridas respectivamente, a cada una de las tapas.

Art. 12. — [illegible] identificación dispuesta por el artículo 1º de la [illegible] estampillas de forma redonda y tamaño de hasta catorce y medio milímetros (14,5 mm) de diámetro, impresas en tinta fugitiva, sobre papel filigranado, de color verde para las mercaderías que se despachen a plaza a partir del 1º de marzo de 1977, rojo para las ya existentes en plaza y violeta para las provenientes de remates de Aduana, ostentando todas ellas, la palabra "Relojes", la sigla A. N. A., la serie y numeración correspondientes y en caso de las de color verde las letras "A", "R" o "V", según sea la categoría de la máquina (Áncora, Roskopf y/o Báscula y varias, respectivamente).

Art. 13. — Los responsables que posean relojes provenientes de remates de Aduana, [illegible] en el párrafo segundo del artículo 5º acompañando los originales de los recibos de compra extendidos por la Aduana respectiva o Banco rematador, en su caso y una fotocopia de cada uno de ellos. La Aduana interviniente cancelará los originales de dichos recibos, imputándolos a las declaraciones juradas, mediante constancia firmada y sellada por el agente que intervenga, haciendo constar una nota en sus fotocopias, en el sentido de haberse tenido a la vista y cancelado los originales [illegible] dos serán devueltos en el acto a los responsables y las fotocopias intervenidas, anexadas a los formularios OM-1118 originales respectivos.

Art. 14. — A partir del 1º de marzo de 1977, los importadores de relojes o máquinas, nuevos, deberán consignar en los Despachos o Pólizas, a continuación de la declaración aduanera propiamente dicha, la cantidad de estampillas a utilizar y su tipo ("A", "R" y/o "V") bajo la leyenda en caracteres mayúsculos de "Mercadería a Identificar - Decreto Nº 4.531/65". En las Aduanas donde exista el sistema de xerocopiado, se confeccionará la fotocopia Nº 7, que tendrá el trámite de rigor y en el resto de las dependencias, se exigirá a los documentantes la presentación de una copia suplementaria del Despacho o Póliza.

Art. 15. — Los documentos de importación que amparen relojes o máquinas aún no retirados a plaza y que no contengan la leyenda aludida en el artículo 14, deberán ser solicitados por los documentantes para proceder a cumplimentar lo requerido por el citado artículo, no permitiéndose el despacho a plaza de importaciones que, al 1º de marzo de 1977, no tengan sus documentos en las condiciones exigidas.

Art. 16 — A partir del 1º de marzo de 1977, todos los relojes y máquinas que se importen, sin excepción, deberán encontrarse amparados por un certificado extendido por duplicado por su fabricante donde conste: su nombre y domicilio, nombre y domicilio del importador, cantidad de unidades remitidas, marca, tipo de reloj (pulsera, bolsillo, etc.), características (dama, caballero, cantidad de rubíes, automáticos o no, calendarios, etc.), calidad de la caja (acero, [illegible], etc.) y categoría de la máquina (Roskopf, Báscula, Áncora, etc.). Ambos ejemplares del Certificado de Fabricación, deberán estar agregados al Despacho o Póliza, extendidos con arreglo a lo exigido en el párrafo anterior y coincidir con las características de la mercadería, sin lo cual, el Guarda Aduanero interviniente no permitirá su despacho a plaza.

Este agente consignará en cada ejemplar del Certificado de Fabricación, el número y año del documento que ampare la importación y la cantidad de unidades efectivamente libradas a plaza, luego de lo cual entregará el duplicado al interesado a efectos que el importador lo conserve en su poder para presentarlo las veces que le sea requerido por las autoridades competentes. El original del Certificado quedará anexo al Despacho o Póliza correspondiente.

Art. 17. — Las Aduanas que hayan entregado estampillas color rojo con cargo a la presente resolución, confeccionarán un Estado destinado a cada una de las Aduanas que resulten imputadas, en los formularios OM-1118, y donde conste: número y año del Despacho o Póliza, número asignado al formulario OM-1118 respectivo, apellido y nombre y domicilio del responsable, tipo de los relojes o máquinas y cantidad de estampillas entrega-

das. Estas planillas serán remitidas antes del 15 de junio de 1977, a las Aduanas destinatarias, a fin de que éstas puedan llevar a cabo la tarea de verificación de la documentación imputada.

Art. 18. — El Departamento Administración (Valores Fiscales), arbitrará los medios conducentes a la provisión de los formularios OM-580 y OM-1118 y las estampillas identificatorias, para el cumplimiento efectivo de la presente resolución.

Art. 19. — El incumplimiento de la presente resolución, se juzgará con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 198 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) modificado por la Ley Nº 17.138 y su Decreto Reglamentario 4.531/65.

Art. 20. — Deróganse las Resoluciones Nros. 1.874, 3.553, 4.473 y 5.246 del año 1971 (Boletines A.N.A. Nros. 34, 67, 84 y 80 del año 1971).

Art. 21. — Regístrese, publíquese, por el Boletín Oficial y Boletín de la Administración Nacional de Aduanas, hágase saber a la Secretaría de Estado de Hacienda, tomen conocimiento la Secretaría de Control, Policía Aduanera, y el Departamento Administración, remítase copia a la Dirección General Impositiva. Cumplido, archívese.

Héctor J. Domínguez.

Tribunal de Cuentas de la Nación

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES

Designación de un síndico.

RESOLUCION Nº 4.777

Bs. As., 30|12|76

VISTO la resolución Nº 4.454 dictada por este Cuerpo con fecha 30 de diciembre de 1975, por la cual, en cumplimiento del artículo 11 de la Ley Nº 20.558, se designó al síndico a quien compete la fiscalización de la Corporación de Empresas Nacionales, y

Atento que según lo establece el artículo 20 del Estatuto de la citada Corporación, aprobado por el Decreto Nº 809 del 26 de diciembre de 1973, el mencionado síndico durará un año en sus funciones, pudiendo ser reelegido;

Por ello, ante la proximidad del vencimiento del mandato conferido al funcionario que actualmente ejerce la sindicatura de la Corporación,

El Tribunal de Cuentas de la Nación
Resuelve:

Artículo 1º — Desígnase por un nuevo período estatutario síndico en la Corporación de Empresas Nacionales, a partir del 15 de enero de 1977, al doctor don José Manuel Gómez Constela (M. I. número 269.764 - D. M. 2).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y archívese.

Antonio M. Pérez Arango.
presidente

Consejo Gremial de Enseñanza Privada

ENSEÑANZA PRIVADA

Increméntanse sueldos mensuales para el personal incluido en el Art. 18º inc. b) de la Ley 13.047 que se desempeña en los establecimientos privados.

CIRCULAR Nº 3

Bs. As., 29|12|76

VISTO:

Las atribuciones conferidas por los artículos 18, inc. b) y 31, inc. 2º de la Ley 13.047; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de recomponer los sueldos mínimos del personal que presta servicios en los establecimientos comprendidos en el art. 2º, inc. a) de la citada ley, conforme a lo establecido por el Decreto Nº 2.908|76; lo dictaminado por la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica del Ministerio de Economía en el expediente número 54.769|76 del registro del mencionado Ministerio y lo determinado por el Decreto Nº 3.349|76, en un todo de acuerdo con las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial Nº 1.469|76,

El Interventor en el Consejo Gremial de Enseñanza Privada
R e s u e l v e :

1º — Recomponer para el personal incluido en el art. 18, inc. b) de la Ley 13.047 que se desempeña en los establecimientos privados de enseñanza comprendidos en el art. 2º inc. a) de la misma, los siguientes sueldos mensuales a partir del 1º de noviembre de 1976:

a) Para el personal administrativo por hora semanal de 60 minutos: Pesos 444,95. De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Nº 3.349|76, este sueldo será a partir del 1º de enero de 1977 de $ 533,94;

b) Para el preceptor (no incluido en el Estatuto del Docente) por hora semanal de 60 minutos de tarea: $ 473,66. De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Nº 3.349|76, este sueldo será a partir del 1º de enero de 1977 de $ 568,39;

c) Para el Tesorero, Contador, Subtesorero y Subcontador, los sueldos mínimos del inc. a) con más un adicional por cargo, de $ 2.584.—; $ 2.045.—; $ 1.786.— y $ 1.530.—, respectivamente, cualquiera fuera el horario que cumpla. De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Nº 3.349|76, este adicional será a partir del 1º de enero de 1977 de $ 3.101.—; $ 2.454.—; $ 2.143.— y $ 1.836.— respectivamente;

d) Para el Director de escuela idiomática que cumpla 4 horas diarias de 60 minutos de tarea: $ 17.869.—. De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Nº 3.349|76, este sueldo será a partir del 1º de enero de 1977 de $ 21.443.—.

e) Para el personal de maestranza y de servicios: $ 15.596.— por 48 horas semanales. De conformidad con lo dispuesto por el Decreto número 3.349|76, este sueldo será a partir del 1º de enero de 1977 de pesos 18.715.—;

f) El personal docente no comprendido en el Estatuto del Docente (Ley 14.473) y que presta servicios en los establecimientos incorporados a la enseñanza oficial, devengará una retribución mínima mensual, por cada hora semanal de 60 minutos: $ 581,31. De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Nº 3.349|76, este sueldo será a partir del 1º de enero de 1977 de $ 697,57;

g) Para maestro|a de cursos extraprogramáticos diferenciales: $ 721,27 por hora semanal de 60 minutos de duración. De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Nº 3.349|76, este sueldo será a partir del 1º de enero de 1977 de $ 865,52;

h) Cuando el personal a que se refieren los incisos d) y e) cumpla sus tareas en tiempo mayor o menor que el previsto para cada categoría, los sueldos y retribuciones mínimas que establece la presente resolución, se aumentarán o disminuirán proporcionalmente;

i) En los establecimientos que imparten enseñanza exclusivamente gratuita, regirán los sueldos mínimos que establece la presente resolución.

2º — Las asignaciones mínimas que establece la presente resolución, son independientes de las que puedan corresponder por la bonificación por antigüedad que fija el art. 18, inc. b) de la Ley 13.047 y por salario familiar.

3º — Los casos no contemplados en la presente resolución serán objeto de una resolución especial.

4º — En los casos regidos por más de una disposición, se aplicará la más favorable al personal.

5º — El suministro al empleado de habitación, desayuno, almuerzo, merienda y cena o de alguna o algunas de dichas prestaciones da derecho al empleador a descontar mensualmente del sueldo de aquél:

	A partir del 1º|11|76	A partir del 1º|1|77
a) Por la habitación	$ 445	$ 534
b) Por el desayuno	$ 138	$ 166
c) Por el almuerzo	$ 556	$ 667
d) Por la merienda	$ 138	$ 166
e) Por la cena	$ 556	$ 667

Cuando las mencionadas prestaciones se suministren también a uno o más familiares del empleado o cuando la habitación exceda de dos ambientes, los importes a deducir se fijarán por convenio de partes, o por este organismo en defecto de acuerdo.

6º — Las normas de aplicación de la presente resolución serán las fijadas por los Decretos Nros. 2.905|76 y 3.349|76, continuando en vigencia las demás disposiciones de las resoluciones anteriores que no se opongan a la presente.

7º — De forma.

Amadeo G. Sisco.

CIRCULAR Nº 4

Bs. As., 29|12|76

Visto:

Las atribuciones conferidas por los artículos 18, inc. b) y 31, inc. 2º de la Ley 13.047; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de recomponer los sueldos mínimos del personal que presta servicios en los establecimientos comprendidos en el art. 2º, incisos b) y c) de la citada ley, conforme a lo establecido por el Decreto Nº 2.908|76; lo dictaminado por la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica del Ministerio de Economía en el expediente Nº 54.769|76 del registro del mencionado Ministerio y lo determinado por el Decreto Nº 3.349|76, en un todo de acuerdo con las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial número 1.469|76,

El Interventor en el Consejo Gremial de Enseñanza Privada
R e s u e l v e :

1º — Recomponer para el personal incluido en el Art. 18, inc. b), de la Ley Nº 13.047 que se desempeña en los establecimientos privados de enseñanza comprendidos en el Art. 2º, incisos b) y c) de la misma, a partir del 1º de noviembre de 1976, los siguientes sueldos mensuales:

a) Para el personal de maestranza y de servicio: $ 15.596.—. De conformidad con lo dispuesto por el Decreto número 3.349|76, este sueldo será a partir del 1º de enero de 1977 de $ 18.715.—;

b) Para el personal administrativo: $ 15.596.—. De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Nº 3.349|76, este sueldo será, a partir del 1º de enero de 1977 de $ 18.715.—;

c) Para el personal docente de mecanografía, taquigrafía, caligrafía, telegrafía, radiotelegrafía, mecánica, labores y otras materias técnicas o prácticas, que por su naturaleza no están incluidas en el régimen previsto en el Art. 2º, inc. a) de la presente resolución: $ 15.794.—. De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Nº 3.349|76, este sueldo será, a partir del 1º de enero de 1977 de $ 20.153.—;

d) Para el Director, Vicedirector, jefe o encargado de Sección y subjefe o subencargado de Sección: los sueldos mínimos establecidos por el precedente inc. c), más un adicional por cargo de $ 2.584.—, $ 2.045.—, pesos 1.786.— y $ 1.530.—, respectivamente. De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Nº 3.349|76, estos adicionales serán, a partir del 1º de enero de 1977 de $ 3.101.—, $ 2.454.—, $ 2.143.— y $ 1.836.—, respectivamente.

1) Los sueldos recompuestos en este artículo, se aplicarán íntegramente al personal que trabaje 48 horas semanales en los casos de los incisos a) y b) y de 44 horas semanales en los casos del inc. c) y en forma proporcional al personal que trabaje menos horario.

2) El adicional indicado en el inc. d) se pagará cualquiera sea el horario que desempeñe dicho personal.

2º — Recomponer para el personal que a continuación se detalla y que se encuentra exceptuado del régimen previsto en el artículo precedente, los siguientes sueldos:

a) Para el personal docente a cargo de materias culturales o científicas: Por hora semanal de clase de 60 minutos de duración: $ 581,31. De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Nº 3.349|76, este sueldo será a partir del 1º de enero de 1977, de $ 697,57;

b) Para el personal docente empleado en la corrección de cursos por correspondencia y retribuido por tarea: $ 6.480.— mensuales, más un adicional de $ 2,59 por cada tarea corregida. De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Nº 3.349|76, este sueldo será, a partir del 1º de enero de 1977 de $ 7.776.— y el adicional de $ 3,11;

c) Al personal retribuido a porcentaje que cumpla un horario de 44 horas semanales, se le garantizará una remuneración mensual de $ 16.794.—, la que deberá ser aumentada o disminuida en forma proporcional, en caso de mayor o menor horario que el indicado precedentemente. De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Nº 3.349|76, este sueldo será, a partir del 1º de enero de 1977 de $ 20.153.—;

d) Para maestro|a de escuela diferencial, por hora semanal de clase de 60 minutos de duración: $ 721,27. De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Nº 3.349|76, este sueldo será, a partir del 1º de enero de 1977, de $ 865,52;

e) Para la maestra de jardín de infantes, por hora semanal de clase de 60 minutos de duración: pesos 581,31. De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Nº 3.349|76, este sueldo será, a partir del 1º de enero de 1977, de $ 697,57.

3º — Los ayudantes de docentes a cargo de materias culturales o científicas que actúen simultáneamente en la clase con el profesor titular, bajo la dirección y supervisión de éste, percibirán las retribuciones establecidas en el art. 1º, inc. c). Los ayudantes de docentes comprendidos en el art. 1º, inciso c) percibirán las retribuciones establecidas en el inc. b) del mismo artículo.

4º — Las asignaciones establecidas en los artículos que anteceden de esta resolución, son independientes de las que pueden corresponder por la bonificación por antigüedad que fije el art. 18, inc. b) de la Ley Nº 13.047 y por salario familiar.

5º — El suministro al empleado de habitación, desayuno, almuerzo, merienda y cena o de alguna o algunas de dichas prestaciones, da derecho al empleador a descontar mensualmente del sueldo de aquél:

	A partir del 1º|11|76	A partir del 1º|1|77
	$	$
a) Por la habitación	445.—	534.—
b) „ el desayuno	138.—	166.—
c) „ el almuerzo	556.—	667.—
d) „ la merienda	138.—	166.—
e) „ la cena	556.—	667.—

Cuando las mencionadas prestaciones se suministren también a uno o más familiares del empleado o cuando la habitación exceda de dos ambientes, los importes a deducir se fijarán por convenio de partes, o por este organismo en defecto de acuerdo.

6º — Los casos no contemplados en la presente resolución serán objeto de una resolución especial.

7º — En los casos regidos por más de una disposición se aplicará la más favorable al personal.

8º — Las normas de aplicación de la presente resolución serán las fijadas por los Decretos Nros. 2.905|76 y 3.349|76, continuando en vigencia las demás disposiciones de las resoluciones anteriores que no se opongan a la presente.

9º — De forma.

Amadeo G. Sisco

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución S.E.T. Nº 544|69, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Dirección Nacional, dentro de un plazo de veinte (20) días hábiles después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones del Decreto Nº 3.106|61 y su reglamentación conexa.

Expediente Nº 2.986|76.

Nombre de la Empresa: "Línea Expreso Liniers" S.A.I.C., Línea Nº 88.

Domicilio: Cortina 40, Capital Federal.

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Ramalización de los servicios Plaza de Miserere-Ruta Nacional Nº 3 (Km. 35) en la siguiente forma:

A) Con el 50 o|o de los servicios en forma alternada por Bartolomé Mitre, Pueyrredón, Av. Rivadavia, Gral. Urquiza, Av. Caseros, Salcedo, Loria, Almafuerte, Av. Sáenz, Cnel. Roca, Av. Gral. Paz, Roosevelt, San Martín, Av. Cruz, Boulogne Sur Mer, Autopista Tte. Gral. Ricchieri, acceso Ciudad Gral. Belgrano, La Acacia, Av. Gral. Rojo, Ruta Prov. Nº 21, Senguel, José M. Moreno, Sáenz, E. S. Pérez, Ruta Nacional Nº 3 hasta Km. 35. Regresando por las mismas hasta Almafuerte, por ésta, Brasil, La Rioja, hasta Bartolomé Mitre.

B) Con el 50 o|o de los servicios en forma alternada por el recorrido detallado en A) hasta la intersección de las Rutas Prov. Nº 1 y Nac. Nº 3, y luego por su recorrido autorizado hasta el Km. 35 de la Ruta Nacional Nº 3. Regresando por las mismas. Aumento parque móvil 21 unidades.

Ing. Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional de Transportes Terrestres.

$ 3.880.— e.12|1 Nº 13.008 v.12|1|77

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución S.E.T. Nº 544|69, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Dirección Nacional, dentro de un plazo de veinte (20) días hábiles después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones del Decreto Nº 3.106|61 y su reglamentación conexa.

Expediente Nº 10.139|75.

Nombre de la Empresa: Microómnibus

246 S.A.C.I., Línea Nº 46; General Roca S.A., Línea Nº 11; Fournier S.A., Línea Nº 86.

Domicilio: Fray Luis Beltrán 1399, Lomas de Zamora; El Salvador 4037, Capital; Humaitá 7282, Capital.

Clase de servicio: Transporte de pasajeros.

Itinerario: Ramalizar sus servicios de la siguiente manera: Desde Estación Laferrere por Ruta Nº 21, Avda. Rojo, La Acacia, La Llama, Italia, Tte. Gral. Ricchieri, Lacarra (calle Lateral), Avda. Perito Moreno, Enrique Ochoa, estacionando entre Avda. Perito Moreno y Ventana. Regreso: por Enrique Ochoa, Ventana, Alberto Einstein, Avda. Perito Moreno, Lacarra (calle lateral), Avda. Tte. Gral. Ricchieri, Italia, La Llama, La Acacia, Ruta Nº 21, Avda. Rojo, Campichuelo, Río de Janeiro, Beethoven donde estaciona entre Obligado y Avda. Rojo, Estación Laferrere.

Total de vehículos a emplear: 12.

Horario: Desde Estación Laferrere hacia Nueva Pompeya desde las 4.30 a 7.30 horas 6 minutos, 30 servicios.

Desde Nueva Pompeya hacia Estación Laferrere desde las 16.30 a 20 horas a 6 minutos, 30 servicios.

Ing. Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional de Transportes Terrestres.

$ 8.070.— e.12|1 Nº 13.037 v.12|1|77

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente Nº 9.207|72 T.

Empresa: "Atahualpa" S.R.L.

Domicilio: Lerma 161, Salta.

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Prolongar hasta San Salvador de Jujuy, utilizando rutas provinciales Nros. 22, 49 y 1, pasando por El Pongo, Remate Chico, Remate Grande, Est. Zootécnica, Campero y Palpalá, los servicios públicos de autotransporte de pasajeros que cumple entre Salta-Aeropuerto El Cadillal-Perico: se prestarán dos (2) frecuencias diarias de ida y vuelta, con el siguiente tráfico: Interjurisdiccional y sin restricciones en el tramo Perico-Límite con la Provincia de Salta.

Se incorporará dos (2) vehículos a su parque móvil como aumento.

Ing. Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional de Transportes Terrestres.

$ 6.600.— e.12|1 Nº 12.984 v.12|1|77

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley 11.723 — Buenos Aires

17 DE NOVIEMBRE DE 1976

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Número 12.063|57

1.353.749 — Campo Moderno y Chacra. Capital — Nº 550 — Set.

1.353.750 — Clarín — Cap. Federal — Nº 10.803 al 10.961 — Abril a Set|1976.

1.353.751 — Edición Aérea Internacional Cap. Fed. — Nº 48 21 70 — Nov. a abril 1976.

1.353.752 — Clarín Internacional — Cap. Fed. — Nº 71 al 94 — Abril a Oct|76.

1.353.753 — Clarín Revista — Cap. Fed. Nº 10.806 al 10.826 — abril 10.832 al 67 mayo 10.867 al 88 — junio 10.895 al 10.916 — Julio 10.923 al 51 — agosto 10.936 al 57 Set. — abril a Set|1976.

1.353.754 — Comunidad — Villa Ballester — Bs. As. — Nº 53 — Set|76.

1.353.755 — Consultor — Cap. Fed. — Nº 6 — octubre.

1.353.756 — Cooperación Eléctrica — Capital Federal — Nº 30 setiembre.

1.353.757 — Corriere degli Italiani — Cap. Fed. Nº 3.285 al 3.292, Octubre|76

1.353.758 — Corto Maltés — Cap. Nº 17, octubre.

O. inscriptas

1.353.762 — Curso de Medicina Natural (en cuarenta lecciones). Aut.: Eduardo Alfonso — Edit.: Kier — 4ª Edic. — Bs. As. mayo|1976.

1.353.763 — Mediumnidad de Cura — Aut.: Ramatís — Trad. Manuel Valverde — Edit.: Kier, 3ª edic. — Bs. As. junio 1976.

1.353.764 — Textos Tibetanos Inéditos. Aut.: Alexandra David-Neel. Traduc.: Graciela de Civiny — Edit.: Kier, 2ª edic. — Bs. As. mayo|1976.

1.353.765 — Susurros de la Madre Eterna — (Susurros de Eternidad) — Aut.: Paramahansa Yogananda. — Traduc.: Anónimo. Edit. Kier — Bs. As. mayo 1976 — 4ª edic.

1.353.766 — Mediumnismo — Aut.: Ramatís — Traduc.: Manuel Valverde — Edit.: Kier, 3ª edic. — Buenos Aires junio|1976.

1.353.767 — El Atsro-Horóscopo Instantáneo — Aut.: Schedir-Ananda — Edit. Kier — Bs. As. junio|1976, 6ª edic.

1.353.768 — La Vida Extraterrestre — Aut.: José Alvarez López - Antonio Ribera - Pablo Ponzano - Mario Ferriní. Edit.: Kier, 4ª edic. — Buenos Aires, mayo 1976.

1.353.769 — Las Enseñanzas Secretas de los Buddhistas Tibetanos (La Vista Penetrante) — Aut.: Alexandra David-Neel — Edit.: Kier — Trad.: Graciela de Civiny, 2ª edic. — Buenos Aires mayo|1976.

1.353.770 — Dioses y Robots — Aut.: José Alvarez López — Edit.: Kier. 2ª edic. — Buenos Aires, mayo 1976.

1.353.771 — Misterios Egipcios — Aut.: José Alvarez López — Edit.: Kier, 3ª edic. — Buenos Aires, junio|1976.

1.353.772 — El Plano Astral y el Plano Mental — Aut.: C. W. Leadbeater — Traduc.: Federico Climent Terrer (sic) Edit.: Kier, 5ª edic. — Buenos Aires, mayo|1976.

1.353.773 — (La) Magia del Verbo o El Poder de las Letras — Aut.: Jorge Adoum — Edit.: Kier, 1ª edic. — Bs. As., abril|1976.

1.353.774 — Vedanta Práctica (Filosofía Vedanta) — Aut.: Swami Vijoyananda 4ª edic. — Buenos Aires, mayo|1976. Edit.: Hogar Espiritual de Ramakrishna (Ramakrishna Ashrama).

1.353.775 — Afirmaciones Científicas para la Curación (Teoría y Práctica de la Concentración). — Aut.: Paramahansa Yogananda — Trad.: Anónimo. Edit.: la autora — Bs. As., abril|1976.

1.353.776 — Compendio Universal de Semiconductores (1976) — Aut.: Héctor O. Algarra - Alberto P. Rodríguez. Edit.: Edit. Hispano Americana S.A., Avellaneda — Bs. As., octubre 1976.

1.353.777 — Curso Rápido de Radio — Aut.: Héctor O. Algarra - Alberto P. Rodríguez, 2ª edic. — Edit. Hispano Americana — Bs. As., julio|1976.

1.353.778 — Manual de Válvulas y Reemplazos — Aut.: Anónimo. — Edit.: Edit. Hispano Americana — Bs. As., set 1976.

1.353.779 — Amaneciendo — Aut.: Anónimo — Edit.: Esc. Nº 10 — D. E. Arq. Mario José Buschiazzo — Cap. 1º|11|1976.

1.353.781 — Tratado General de Ajedrez tomo III (Conformaciones de Peones). Aut.: Roberto G. Grau. — Edit.: Sopena Arg., 8ª edic., octubre|76 — Bs. As.

1.353.782 — Sinónimos Castellanos. — Aut.: Roque Barcia — Edit.: Sopena Arg. — 15ª edic. — Bs. As., set|1976.

1.353.783 — Diccionario de Parónimos y Antónimos Castellanos — Aut.: Santiago Lazzati — Edit.: Sopena Arg., 6ª edic. Bs. As., set|1976.

1.353.784 — El Gaucho Martín Fierro y La Vuelta de Martín Fierro — Aut.: José Hernández — Edit.: Sopena Arg., 11ª edic. — julio|1976.

1.353.785 — La Institución Negada (Informe de un Hospital Psiquiátrico) — Aut.: Franco Basaglia — Trad.: Jaime Pomar, 2ª edic. — Edit.: Corregidor — Buenos Aires, 30|6|1976.

1.353.786 — Hegel Secreto — Aut.: Jacques D'Hont — Trad.: Víctor Fisman. Edit.: Corregidor, 1ª edic. — Bs. As., marzo|1976.

1.353.787 — Vademecum de Bolsillo — Aut.: Anónimo. — Edit.: Celsius - J. J. Vallory, 9ª edic. — Bs. As., nov|1976.

1.353.788 — Ellery Queen's (Crimen y Misterio) — Aut.: Hugh Pentecost y|o Traduc.: Floreal Mazía — Edit.: Edic. Orion — Bs. As., set|1976.

1.353.789 — Ellery Queen'S (Crimen y Misterio) — aut.: Edgard Wallace — y|o — Traduc.: Floreal Mazía — Editorial: Orión — Buenos Aires, agosto 1976.

1.353.790 — El Profeta — aut.: Kahlil Gibran — Traduc.: Mir Bahadur Mu'Tasim — Edit.: Andrómeda — Bs. Aires, setiembre 1976.

1.353.798 — La Vida Consciente — (Lo Fatal) — aut.: Rubén Darío — Edit.: Mai — Buenos Aires, 30|9|76 — letra.

1.353.799 — La Vida Consciente (Lo Fatal) — aut.: Gian Franco Pagliaro — Edit.: Mai — mús. — Buenos Aires, 30|9|76.

1.353.800 — Como dos niños — letra — aut.: P. Calabrese — Italiano — Edit.: Mai — Bs. Aires, 18|10|76.

1.353.801 — Como dos niños — mús. — aut.: M. Calabrese — Edit.: Mai — Bs. Aires, 18|10|76.

1.353.802 — Como dos niños — letra — vers. cast.: Doris Band — Edit.: Mai — Bs. Aires, 18|10|76.

1.353.803 — Tú y el viento se parecen — canción — letra — aut.: Mario Echeverría — Edit.: Mai — Buenos Aires, 18|10|76.

1.353.804 — Tú y el viento se parecen — canción — mús. — aut.: Mario Echeverría — Edit.: Mai — Bs. Aires, 18|10|76.

1.353.805 — Y tú donde estás — letra — aut.: J. Miguel Gallardo — Edit.: Mai — Buenos Aires, 10|9|76.

1.353.806 — Y tú donde estás — música — aut.: J. Miguel Gallardo — Edit.: Mai — Buenos Aires, 10|9|76.

1.353.840 — Señora de mi Corazón — balada — mús. autor: Sandro — Oscar Anderle — Edit.: Ansa — Bs. Aires, 19|10|76.

1.353.841 — Yo seré seré — marcha — mús. — aut.: Sandro — Oscar Anderle — Edit.: Ansa — Buenos Aires, 19|10|76.

1.353.842 — Por eso... adiós — balada — mús. — aut.: Sandro — Oscar Anderle — Edit.: Ansa — Buenos Aires, 19|10|76.

1.353.843 — Rock del Callejón — Rock — mús. — aut.: Sandro — Oscar Anderle — Edit.: Ansa — Buenos Aires, 19|10|76.

1.353.844 — Un camino a seguir — Folk Rock — mús. aut.: Sandro — Oscar Anderle — Edit.: Ansa — Bs. Aires, 19|10|76.

1.353.845 — Cambiando de Ropa — Rock — mús. — aut.: Sandro — Oscar Anderle — Edit.: Ansa — Buenos Aires, 19|10|76.

1.353.846 — Dime Estrellita — Rock — mús. aut.: Sandro — Oscar Anderle — Edit.: Ansa — Buenos Aires, 19|10|76.

1.353.847 — Me gustaría que bailaras junto a mí — Rock — mús. — aut.: Sandro — Oscar Anderle — Edit.: Ansa — Bs. Aires, 19|10|76.

1.353.848 — Señora de corazón — balada — letra: aut.: Sandro — Oscar Anderle — Edit.: Ansa — Bs. Aires, 19|10|76.

1.353.849 — Yo seré, seré, seré — marcha — letra — aut.: Sandro — Oscar Anderle — Edit.: Ansa — Buenos Aires, 19|10|76.

1.353.850 — Por eso... adiós — balada — letra — aut.: Sandro — Oscar Anderle — Edit.: Ansa — Bs. Aires, 19|10|76.

1.353.851 — Un camino a seguir — folk Rock — letra — aut.: Sandro — Oscar Anderle — Edit.: Ansa — Bs. Aires, 19|10|76.

1.353.852 — Dime Estrellita — Rock — letra — aut.: Sandro — Oscar Anderle — Edit.: Ansa — Buenos Aires, 19|10|76.

1.353.853 — Me gustaría que bailaras junto a mí — Rock — letra — aut.: Sandro — Oscar Anderle — Edit.: Ansa — Buenos Aires, 19|10|76.

1.353.856 — Culto Cristiano — aut.: Anónimo — Edit.: Public. El Escudo — Bs. Aires, marzo 1976.

1.353.857 — Inform-Export — mensual — Prop.: Manuel E. Ferradas Campos — Direc.: Julia M. Ferradas Campos — Nº 26, 27 — Cap. Federal — set-Oct. 1976.

1.353.858 — Noticioso Orbea. Trimestral. Prop.: Orbea Arg. Direc.: Carlos Alberto Figueiras, Nº 150, Cap. Fed. Febrero - Abril - 1976.

1.353.863 — Puente de Lata. Beat. mús. aut.: Angel y Nemara. Edit. Korn. Bs. As. 2|11|76.

1.353.864 — Remando en el Sena. Beat. Mús., aut.: Nemara - Angel y Miguel O. Iacopetti. Edit. Korn. Bs. As., 2|11|76.

1.353.865 — Epoca de Oro, tango. Aut.: Pedro R. Beramendi. Edit. Korn. Bs. As., Mús. 2|11|76.

1.353.866 — Nací Poeta, vals. Letra, aut.: Gloria Marcó. Edit. Korn. Bs. As., 2|11|76.

1.353.867 — Nací Poeta, vals. Mús., aut.: Héctor Marcó. Edit. Korn. Bs. As., 2|11|76.

1.353.868 — Ojalá me Perdone Dios, balada. Letra, aut.: Pancho Flores. Edit. Korn. Bs. As., 2|11|76.

1.353.869 — Ojalá me Perdone Dios, balada. Mús., aut.: Pancho Flores. Edit. Korn. Bs. As., 2|11|76.

1.353.870 — Mañanita Tempranera, vals. Letra, aut.: Pancho Flores. Edit. Korn. Bs. As., 2|11|76.

1.353.871 — Mañanita Tempranera, vals. Mús., aut.: Pancho Flores. Edit. Korn. Bs. As., 2|11|76.

1.353.872 — De Paso por Orly, beat. Mús., aut.: Angel. Edit. Korn. Bs. As., 2|11|76.

1.353.873 — Petardo sin Mecha, beat. Mús., aut.: Nemara. Edit. Bs. As., 2|11|76.

1.353.880 — Ovillo de Lana, beat. Mús., aut.: Nemara. Edit. Korn. Bs. As., 2|11|72.

1.353.881 — Galope en Chihuahua, beat. Aut.: Nemara. Edit. Korn. 2|11|76, Bs. As.

1.353.882 — Miedo en Hong Kong, beat. Mús., aut.: Nemara. Edit. Korn. Bs. As., 2|11|76.

1.353.883 — Mulato Caramelero, candombe. Letra Aut.: Margarita Durán. Edit.: Korn. Bs. As., 2|11|76.

1.353.884 — Mulato Caramelero, candombe. Mús. Aut.: Chany Inchausti. Ed.: Korn. Bs. As., 2|11|76.

1.353.885 — La Moza del Carnaval, Chaya. Letra Aut.: Carlos Alberto Paliza. Edit.: Korn. Bs. As., 2|11|76.

1.353.886 — La Moza del Carnaval, Chaya. Mús. Aut.: Carlos Alberto Paliza. Edit.: Korn. Bs. As., 2|11|76.

1.353.887 — Para Coronel Dorrego, Vals. Letra Aut.: Pedro Sánchez. Edit.: Korn. Bs. As., 2|11|76.

1.353.888 — Para Coronel Dorrego, vals. Mús. Aut.: Arnaldo Abel Visconti y Victoriano Félix Visconti. Edit.: Korn. Bs. As., 2|11|76.

1.353.889 — De Repente sin Ti, balada. Letra Aut.: Julio Gutiérrez Martín. Edit.: Korn. Bs. As., 2|11|76.

1.353.890 — De Repente sin Ti, balada. Mús. Aut.: Danny Martín. Edit.: Korn. Bs. As., 2|11|76.

1.353.891 — Qué Sentirá tu Corazón, canción. Letra Aut.: Miguel Angel Robles. Edit.: El Payador. Bs. As., 3|11|76.

1.353.892 — Qué Sentirá tu Corazón, canción. Mús. Aut.: Miguel Angel Robles. Edit.: El Payador. Bs. As., 3|11|76.

1.353.893 — Dame tu Ternura, canción. Letra Aut.: Miguel Angel Robles-Ariel de los Santos. Edit.: El Payador. Bs. As., 3|11|76.

1.353.894 — Dame tu Ternura, canción. Mús. Aut.: Miguel Angel Robles-Ariel de los Santos. Edit.: El Payador. Bs. As., 3|11|76.

1.353.895 — Cuidado con el Iceberg, beat. Mús. Aut.: Nemara-Angel. Edit.: Korn. Bs. As., 2|11|76.

1.353.897 — Obertura, bimestral. Prop. y Direc.: Oscar Julio Vidal. Nº 46. Cap. Fed., agosto|set |1976.

1.353.939 — Lectura Veloz (Guía para el aprendizaje autodidáctico). Aut.: H. y A. Krell. Edit.: Inst. Ilven S.A. 1976, 2 fasc. Bs. As.

1.353.940 — Lectura Veloz. Aut.: H. y A. Krell. Edit.: Inst. Ilven S. A. Bs. As., 1976, 4 fasc.

1.353.941 — La Culebriya, ranchera. Letra Aut.: Armando Baliotti-Carlos Giampe. Edit.: M. A. I. Bs. As., 19|10|76.

1.353.942 — La Culebriya, ranchera. Mús. Aut.: Armando Baliotti-Carlos Giampe. Edit.: Mai. Bs. As., 19|10|76.

1.353.943 — Loncomeo del Amor Mapuche, Loncomeo. Mús. Aut.: Marcelo Berbel. Edit.: Mai Bs. As., 19|10|76.

1.353.944 — Loncomeo del Amor Mapuche, Loncomeo. Letra Aut.: Marcelo Berbel. Edit.: Mai. Bs. As., 19|10|76.

1.353.945 — Desde la Patagonia, aire de milonga. Mús. Aut.: Marcelo Berbel. Edit.: M. A. I. Bs. As., 19|10|76.

1.353.946 — Desde la Patagonia, aire de milonga. Letra Aut.: Marcelo Berbel. Edit.: Mai. Bs. As., 19|10|76.

1.353.947 — La Gringa, polca criolla. Mús. Aut.: Armando Baliotti-Carlos Giampe. Edit.: M. A. I. Bs. As., 19|10|76.

1.353.948 — Paisajes Aut.: Libertario Belngio. Edit.: Roberto E. Fuentes, según form. Bs. As., 30|4|76.

Disco:

1.353.839 — Disco A C 1146, Faz A: Veneno, y|o. Faz B: A Don Raúl, y|o. Aut.: Saúl Quiroga, y|o. Inter.: Dúo Minguez y Barboza. Edit.: Diapasón. Cap. Fed., 15|5|75.

e.12|1 Nº 15.131 v.12|1|77

18 DE NOVIEMBRE DE 1976

1.353.957 — Cuadernos Teóricos. Nº 23. Bs. As., Cap., 10|76.

1.353.958 — El Deporte en Tres de Febrero. Nº 61. Caseros, 19|76.

1.353.959 — Destino de Amor. Nº 67. Bs. As., Cap., 10|76.

1.353.960 — Destinos. Nº 27. Bs. As., Cap., 10|76.

1.353.961 — Diners. Nº 34.900. Bs. As., 10|76.

1.353.962 — Diners, suplem. Bs. As., Cap., 10|76 (29.500).

1.353.963 — Economic Survey. Nº 1.545|48. Bs. As., Cap., 11|76.

1.353.964 — Ecos de Portugal. Nº 552|53. Bs. As., Cap., 11|76.

1.353.965 — Edificación. Nº (2.000). Bs. As., Cap., 9|76.

1.353.966 — El Eternauta. Nº 1|4. Bs. As., Cap., 10|76.

Obras inscriptas

1.353.990 — Veo que de Mi Te Alejas, corrido. Mús.: Rubén H. Lotes-Juan A. López-Juan A. Maestri. Edit.: Pamsco. Bs. As., 10|76.

1.353.991 — Veo que de Mi Te Alejas, corrido. Letr.: Rubén H. Lotes-Juan A. López-Juan A. Maestri. Edit.: Pamsco. Bs. As., 10|76.

1.353.992 — Tus Ojos Sonrientes. Mús.: Claudio Natili-Marcello Ramoino. Ed.: Pamsco. Bs. As., 9|76.

1.353.993 — Tus Ojos Sonrientes. Letr.: Italiano: Ignazio Polizzy-Pasquale Palumbo. Edit.: Pamsco. Bs. As., 9|76.

1.353.994 — Tus Ojos Sonrientes. Vers. cast. Euterpe. Edit.: Pamsco. Bs. As., 9|76.

1.353.997 — Pequeña Canción. Mús.: Maurizio Fabrizio. Edit.: Pamsco. Bs. As., 8|76.

1.353.998 — Pequeña Canción. Letr. ita-

liano: Salvatore Fabrizio. Edit.: Pamsco. Bs. As., 8|76.
1.353.999 — Pequeña Canción. V|cast.: Euterpe. Edit.: Pamsco. Bs. As., 8|76.
1.354.000 — Un Nuevo Horizonte. V|cast. Euterpe. Edit.: Pamsco. Bs. As., 8|76.
1.354.001 — Un Nuevo Horizonte. Letr.: Ital.: Salvatore Fabrizio. Edit.: Pamsco. Bs. As., 8|76.
1.354.002 — Un Nuevo Horizonte. Mús.: Maurizio Fabrizio. Edit.: Pamsco. Bs. As., 8|76.
1.354.003 — Campesino. Mús.: Salvatore Fabrizio. Edit.: Pamsco. Bs. As., 9|76.
1.354.004 — Campesino. Letr. Ital.: Sergio Bardotti. Edit.: Pamsco. Bs. As., 9|76.
1.354.005 — Campesino. V.cast.: Euterpe. Edit.: Pamsco. Bs. As., 9|76.
1.354.006 — Angela D. Mús.: Maurizio Fabrizio. Edit.: Pamsco. Bs. As., 9|76.
1.354.007 — Angela D. Letr. Ital.: Sergio Bardotti. Edit.: Pamsco. Bs. As., 9|76.
1.354.008 — Angela D. V|cast.: Euterpe. Edit.: Pamsco. Bs. As., 9|76.
1.354.009 — Si no Tuviera a Julia. Mús.: Maurizio Fabrizio. Edit.: Pamsco. Bs. As., 8|76.
1.354.010 — Si no Tuviera a Julia. Letr. Ital.: Sergio Bardotti. Edit.: Pamsco. Bs. As., 8|76.
1.354.011 — Si no Tuviera a Julia. V|cast.: Euterpe. Edit.: Pamsco. Bs. As., 8|76.
1.354.012 — Méjico, Méjico. Mús.: Maurizio Fabrizio. Edit.: Pamsco. Bs. As., 8|76.
1.354.013 — Méjico, Méjico. Letr. Ital.: Sergio Bardotti. Edit.: Pamsco. Bs. As., 8|76.
1.354.014 — Méjico, Méjico. V|cast.: Euterpe. Edit.: Pamsco. Bs. As., 8|76.
1.354.015 — Vuelvo en Setiembre. Mús.: Claudio Natili-Marcello Ramoino. Ed.: Pamsco. Bs. As., 9|76.
1.354.016 — Vuelvo en Setiembre. Letr. Ital.: Ignazio Polizzy-Pasquale Palumbo. Edit.: Pamsco. Bs. As., 9|76.
1.354.017 — Vuelvo en Setiembre. V|cast.: Euterpe. Edit.: Pamsco. Bs. As., 9|76.
1.354.018 — No he de Volver, balada. Mús.: Luis Terreno-Ricardo Roffo Edit.: Pamsco. Bs. As., 9|76.
1.354.019 — No he de Volver, balada. Letr.: Enrique Fernández de Gamboa. Edit.: Pamsco. Bs. As., 9|76.
1.354.020 — Oh Mi Adorable Lola, rock. Mús.: Luis Terreno-Ricardo Roffo Edit.: Pamsco. Bs. As., 9|76.
1.354.021 — Oh Mi Adorable Lola, rock. Letr.: Enrique Fernandez de Gamboa Edit.: Pamsco. Bs. As., 9|76.
1.354.022 — Los Adolescentes, trim. Nº Extraord. 2|3. Prep.: Asoc. de Padres para la Prevención del Uso de Estupefacientes. Dir.: Victoria Bitar de Fernández-Marta Cavalet de Feraoni. Bs. As., Cap., 11|76.
1.354.027 — El Hombre que Yo Inventé. Aut.: Osvaldo Fasolo. Edit.: Rodolfo Alonso, Editor. Bs. As., 6|75.
1.354.034 — He Perdido la Esperanza, chamamé. Mús.: Rogelio Almirón. Ed.: Pamsco. Bs. As., 9|76.
1.354.035 — He Perdido la Esperanza, chamamé. Letr.: Argentino Luque. Edit.: Pamsco. Bs. As. 9|76.
1.354.037 — Cómo Quiero ser tu Dueño. Chamamé. Mús.: Rogelio Almirón. Edit.: Pamsco. Bs. As., IX|76.
1.354.036 — Cómo Quiero ser tu Dueño Chamamé. Letr.: Argentino Luque. Edit.: Pamsco. Bs. As., IX|76
1.354.028 — Te Está Esperando Corrientes. Chamamé. Letr.: Argentino Luque. Edit.: Pamsco. Bs. As., IX|76.
354.029 — Te Está Esperando Corrientes. Chamamé. Mús.: Rogelio Almirón. Edit.: Pamsco. Bs. As., IX|76.
1.354.045 — Sacapol. Aut.: Anón. Edit.: Hidraltécnica S. R. L. Bs. As., X|76.
1.354.053 — Amor y Arteriosclerosis. Aut.: Dr. José Guelman. Edit.: Stilcograf. Bs. As., 1|70.
1.354.059 — Manual Teórico Práctico: Histología, Embriología y Genética. fasc. 7|11. Aut. y Edit.: Benito Monis. Córdoba 1976.
1.354.061 — Esta Cruel Soledad. Chamamé. Mús.: Rogelio Almirón. Edit.: Pamsco. Bs. As., IX|76.
1.354.062 — Esta Cruel Soledad. Chamamé. Letr.: Argentino Luque. Edit.: Pamsco. Bs. As., IX|76.
1.354.063 — Solo Yo. Mús.: Claudi Natili-Marcello Ramoino. Edit.: Pamsco. Bs. Aires. X|76.
1.354.064 — Solo Yo. Letr. italiano: Ignazio Polizzy-Pasquale Palumbo Edit.: Pamsco. Bs. As., X|76.
1.354.065 — Solo Yo. V|cast.: Euterpe. Edit.: Pamsco. Bs. As., X|76.
1.354.067 — Vámonos. Mús.: Conti-Cassano. Edit.: Pamsco. Bs. As., X|76.
1.354.068 — Vámonos. Letr. italiano: Albertelli. Edit.: Pamsco. Bs. As. X|76.
1.354.069 — Vámonos. V|cast.: C. Céspedes-S. Calafell. Edit.: Pamsco. Buenos Aires, X|76.
1.354.070 — Clarín del Amanecer. Chamamé. Mús.: Fito Ledesma. Edit.: Pamsco. Bs. As., X|76.
1.354.071 — Clarín del Amanecer Chamamé. Letr.: Heraclio Pérez. Edit.: Pamsco. Bs. As., X|76.
1.354.072 — Tu me Sabés Conquistar. Balada. Mús.: Marcelo Dupré. Edit.: Pamsco. IX|76, Bs. Aires.
1.354.073 — Tu me Sabés Conquistar. Balada. Letr.: Marcelo Dupré. Edit.: Pamsco. Bs. As., IX|76.
1.354.074 — Costumbre del Viejo Pago. Chamamé. Mús.: Fito Ledesma. Edit.: Pamsco. Bs. As., X|76.
1.354.075 — Costumbre del Viejo Pago. Chamamé. Letr.: Pedro Sánchez. Edit.: Pamsco. Bs. As., X|76.
1.354.076 — Concierto en California. Mús.: Claudio Natili-Marcello Ramoino. Edit.: Pamsco. Bs. As., X|76.
1.354.077 — Al Azar. Baby dollar. Mús.: F. Francois. Edit.: Pamsco. Bs. Aires, X 1976.
1.354.078 — Al Azar. Baby dollar. Letr.: francés: M. Atria. Edit.: Pamsco. Bs. Aires. X 1976.
1.354.079 — Al Azar. Baby dolar. V|cast.: Doris Band. Edit.: Pamsco. Bs. As., X|76.
1.354.080 — Nada Vale si no Estás. Canc. Mús.: Carlos A. Elias. Edit.: Pamsco. Bs. As., X|76.
1.354.081 — Nada Vale si no Estás. Canc. Letr.: Carlos A. Elias. Edit.: Pamsco. Bs. As., X|76.
1.354.082 — Mi Pago San Manuel. Chamamé. Mús.: Pantaleón R. Almirón. Edit.: Pamsco. Bs. As., X 76.
1.354.083 — Mi Pago San Manuel. Chamamé. Letr.: Ramon Osmar Ortiz-Juan Pinto. Edit.: Pamsco. Bs. Aires. X 1976.
1.354.084 — Ilusión Para Dos. Balada. Mús.: Marcelo Dupré. Edit.: Pamsco. Bs. As., IX 76.
1.354.085 — Ilusión Para Dos. Balada. Letr.: Marcelo Dupré. Edit.: Pamsco. Bs. As., IX|1976.
1.354.086 — Tu Amor Junto a Mi. Mús.: Claudio Natili-Marcello Ramoino Editor: Pamsco. Bs. As., X|76.
1.354.087 — Tu Amor Junto a Mi. Letr.: italiano: Ignazio Polizzy-Pasquale Palumbo. Edit.: Pamsco. Bs. As., X 76.
1.354.088 — Tu Amor Junto a Mi. V|cast.: Euterpe. Edit.: Pamsco. Bs. Aires, X 1976.
1.354.089 — La Leyenda de San Julián El Hospitalario. Aut.: Gustave Flaubert. Trad.: Carlos Gardini. Edit.: Torres Agüero. Edit. Ilustr.: Lucas van Leyden. Bs. As., X 76. 1ª edic. (IX 1976).
1.354.121 — Camilo el Panadero. (colección). Aut.: Anón. (Arturo Miguel Vitale-Alfredo Pagliaro). Edit.: Edic. Bach. Bs. As., XI|76.
1.354.122 — Pedro El Zapatero. (colecc.). Aut.: Anón. Edit.: Bach. Bs. As., XI 76.
1.354.123 — Juan El Jardinero. colecc.. Aut.: Anón. Edit.: Bach. Bs. As. XI 76.
1.354.124 — Ramón El Colectivero. colecc. Aut.: Anon. Edit.: Bach. Bs. Aires, XI|76.
1.354.125 — Serafín El Mecánico. colecc. Aut.: Anón. Edit.: Bach Buenos Aires. XI|1976.
1.354.126 — Anita La Modista. colecc. Aut.: Anón. Edit.: Bach. Bs. As., XI 76.
1.354.127 — Luisito El Aviador. colecc. Aut.: Anón. Edit.: Bach. Bs. As., XI 76.
1.354.128 — Josecito El Carpintero. colecc. Aut.: Anón. Edit.: Bach Buenos Aires, XI|1976.

(Continúa)

e.12|1 Nº 15.132 v.12|1|77

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables, 2ª serie de v$n 100, Números 424.431, 428.447 y 444.377; de v$n 500, números 2.236.263, 2.329.773, 2.374.089 y 2.510.724, de v$n 4.000 números 1.917.036, 4.006.400, 4.019.881, 4.022.319|324, 4.027.268, 4.035.170 4.050.283 y 4.078.557 y de v$n. 8.000 números 1.344.182 y 3.302.169, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1976.

$ 16.800.— e.11|1 Nº 12.757 v.11|2|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1971 - 1a. Serie" de u$s 50 Nº 301.733 y de u$s 100 Nros. 207.313|314, sin cupones adheridos.

$ 6.300.— e.17|12|76 Nº 9.875 v.17|1|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Estado

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1971 - 2ª Serie" de u$s. 100 Nros. 250.091|092, sin cupones adheridos. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1976.

$ 6.900,— e. 30|12 Nº 11.517 v. 31|12|76
e. 3|1|77 Nº 11.517 v. 31|1|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1972. - 2ª Serie de u$s. 1.000. Nº 107.787 y de u$s 2.000 Nº 2.823, con cupón Nº 9 y siguiente adherido.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1976.

$ 6.600.— e.20|12 Nº 10.155 v.31|12|76
e.3|1 Nº 10.155 v.20|1|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1971 - 1ª Serie de u$s. 100 Nº 212.206 y de u$s. 500 Nº 104.721, sin cupones adheridos. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1976.

Nota: Se deja constancia que el presente aviso debió comenzar a publicarse en las ediciones del Boletín Oficial el 22|12|76

$ 4.800,— e. 27|12 Nº 10.519 v. 31|12|76
e. 3|1 Nº 10.519 v. 27|1|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables — 1975|85 de v$n. 1.000 Nos. 215.427; 376.992 y 667.271; de v$n. 5.000 Nos 1.154.411 y 1.308.192; de v$n. 10.000 Nº 2.600.947 y de v$n. 20.000 Nos. 3.665.833 y 4.180.152, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

Buenos Aires 7 de diciembre de 1976

$ 8.800.— e.20|12 Nº 10.228 v.31|12|76
e.3|1 Nº 10.228 v.20|1|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Nacionales para Obras Públicas, Serie 14 de v$n 5.000 números 72.236|265, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos y de Bonos Nacionales para Inversión y Desarrollo de v$n 220 números 208.235|274, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1976.

$ 9.600.— e.28|12 Nº 11.208 v.31|12|76
e.3|1 Nº 11.208 v.28|1|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1971 - 3ª Serie de u$s 500 Nros. 162.826|828, sin cupones adheridos. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1976.

$ 4.800,— e. 27|12 Nº 11.120 v. 31|12|76
e.3|1 Nº 11.120 v.27|1|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables - 1975|85 de v$n. 1.000 Nros. 694.336|337 y 727.646 y de v$n. 10.000 Nros. 2.123.644|645; 2.158.282; 2.668.293; 2.746.651|657; 2.682.807; 2.682.821|822 y 2.682.827|829, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1976 — José M. Amalet, Jefe de División - Enrique J. Fisano, 2º Jefe de Departamento.

Nota: Se deja constancia que el presente aviso debió comenzar a publicarse en las ediciones del Boletín Oficial del 22|12|76.

$ 11.000,— e. 27|12 Nº 10.547 v. 31|12|76
e. 3|1 Nº 10.547 v. 25|1|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 4 de "Valores Nacionales Ajustables - 2ª Serie" de $ 2.124,30 número 435.477; de $ 4.248,60 Nros. 2.151.540|547 y de $ 42.486,— Nros. 1.415.683|684 y 3.159.329. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1976.

$ 7.200,— e. 27|12 Nº 11.147 v. 31|12|76
e. 3|1 Nº 11.147 v. 27|1|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables - 1975|85 de v$n. 5.000 Nos 1.006.556|563, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1976

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 1º|11 al 29|11|76.

$ 6.600.— e.23|12 Nº 1.580 v.31|12|76
e.3|1 Nº 1.580 v.19|1|77

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir la indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a H. Yrigoyen Nº 1447, Bs. Aires.

AVEZON, Fernando Hugo.
AVILA, Hector Cirilo.
BARRIOS, Tomás Eustaquio.
BELTRAN, Eduardo Oscar.
BOGLIO, Emilio Enrique.
BREZOVEC, Eugenio Juan.
BRIZUELA Gregorio Antonio
BULGUBURE, Héctor Horacio.
CARACCIOLO, Juan.
CARDOZO DE SALTO, Elba Andrea
CARDOZO, Silverio Florentino.
CAUSO, Miguel Angel.
CEPEDA, Juan Oscar.
CERDA, Héctor Eduardo.
DAHER, Jorge Omar.
DE LEO, Alfredo Carlos.
DUARTE, Manuel Alberto.
ESEIZA, Arnaldo Luján.
DELGADO, Juan Ramón.
CHAYLE, Robetro Luis.
GARCIA, Agustín José.
GOMEZ, Teodoro.
GONZALEZ, Juan José.
GIMENEZ, Carlos.
IGLESIA, Eduardo Juan.
LA FUENTE, Francisco Andrés.
LEDESMA, José.
LEIVA, Orlando.
MIGLIARINI, Floduardo Hugo.
MONTELONE, Saverio.
MORE, Angel Erasmo.
MOYA, Deocecio.
NUÑEZ, Patricio.
ORELLANO, Benjamín Del Valle.
PINEDA, Santos Atanacio.
OTERO, Jorge Angel.
OVELAR, Pedro.
PARRA, Segundo.
PAZ, Nicolás.
PERALTA, Joaquín Eduardo.
RISTO, José.
RIVEROS, Felipe Nery.
ROJAS, Luis Alberto.
ROJAS, Ramón Eduardo.
ROMERO, Juan de Dios.
ROMERO, Paulina Dolores.
ROSSI, Aldo Oriano.
SIERRA, Emilio Esteban.
STELLA, Walter Osvaldo.
TEDESCO, Eduardo Luis.
TOLEDO, Remigio Adán.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1976.

e.3|1 Nº 30 v.14|1|77

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 70.006

Llámase a Licitación Pública número 4: "Sistema de comunicaciones".

Apertura: 8 de febrero de 1977. Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

c.12|1 Nº 175 v.21|1|77

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 61627

Llámase a Licitación Pública número 7: "Instalación de los servicios y mesadas de los Laboratorios de la Planta ERE".

Presupuesto oficial: Dos millones novecientos mil pesos ($ 2.900.000).

Apertura: 11 de febrero de 1977. Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos. En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

c.12|1 Nº 173 v.25|1|77

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 70.007

Llámase a Licitación Pública número 5 para la ejecución de la obra Nº [illegible] "Proyecto e instalación de pararrayos [illegible] edificios del C. A. Ezeiza".

Presupuesto oficial: Diecinueve millones de pesos ($ 19.000.000).

Valor del pliego: Cuatrocientos veinte pesos ($ 420).

Apertura: 22 de febrero de 1977. Hora: 10 (diez).

Expediente Nº 70.008

Llámase a Licitación Pública número 6 para la ejecución de la obra Nº 10.76: "Reparación cubiertas de techos y azoteas para los edificios R.A. 2, comedor y usina del Centro A. Constituyentes".

Presupuesto oficial: Cinco millones ochocientos ochenta mil pesos (pesos 5.880.000).

Valor del pliego: Doscientos sesenta pesos ($ 260).

Apertura: 22 de febrero de 1977. Hora: 11 (once).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso. Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e.12|1 Nº 174 v.1º|2|77

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 1|77

Llámase a Licitación Pública número 1 para la adquisición de "materiales eléctricos".

Apertura: 20 de enero de 1977.

Hora: 12 (doce).

Retiro de pliegos: En la Delegación Cuyo, Azopardo 313, Godoy Cruz, Mendoza, de lunes a viernes hábiles con el horario de 8 a 13 horas, sin cargo. — Delegación Cuyo.

e.12|1 Nº 176 v.13|1|77

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 44|77

Fíjase el día 19 de enero de 1977, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia número 1330, piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 44|77: "Para la contratación de Servicios Fúnebres probables (30), durante el período comprendido desde el mes de enero al 31 de diciembre de 1977".

e.12|1 Nº 193 v.13|1|77

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65, Buenos Aires, T.E. 772-8091 - Int. 178|172

Llámase a Licitación Pública Nº 3|77 para el día 23 de febrero de 1977, a las 10 horas, por la provisión de: "14.000 unidades de vacuna antigripal y 5.000 unidades de vacuna antitetánica tipo tetanol".

Por pliegos de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (Departamento Compras), Av. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 147, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 100. — El Director General.

e.12|1 Nº 177 v.21|1|77

Comando General del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 9|77

Apertura: 28 de enero de 1977.

Hora: 9.30. — Lugar: Azopardo 250. 10º Piso, Capital (Sala de Licitaciones).

Destino: Liceo Militar "General Espejo", Mendoza.

Objeto: Provisión de una electrobomba centrífuga.

Precio del Legajo: $ 100.

Presupuesto Oficial: $ 1.500.000.

Venta del Legajo: lunes, miércoles y viernes de 8 a 12,30 hs. Exclusivamente.

Informes: División Contrataciones, 10º Piso, de 8 a 12,30 horas. Exclusivamente: En el Comando de Ingenieros, Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal, lunes, miércoles y viernes.

e.12|1 Nº 178 v.21|1|77

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 7|77

Apertura: 4 de febrero de 1977.

Hora: 9,30. — Lugar: Azopardo 250, 10º Piso, Capital (Sala de Licitaciones).

Destino: Hospital Militar Central, Capital Federal.

Objeto: Ejecución de cerramiento exterior Tipo "Curtain Wall" desde el 1º Piso hasta el último piso del Edificio PACE.

Precio del Legajo: $ 2.000.

Presupuesto Oficial: $ 92.637.000.

Garantía de Oferta: 1 o|o monto Presupuesto Oficial.

Venta del Legajo: lunes, miércoles y viernes de 8 a 12,30 hs. Exclusivamente.

Informes: División Contrataciones, 10º Piso, de 8 a 12.30 horas. Exclusivamente: En el Comando de Ingenieros, Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal, lunes, miércoles y viernes.

e.12|1 Nº 194 v.1º|2|77

Comando General de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|77, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 28 de enero de 1977 a las 9 horas, en la División Contrataciones, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, a efectos de contratar la provisión de resina poliester, gel coat, alcohol polivinílico, tornillos, comandos hidráulicos, hélices, barniz, pinturas, cables de cobre, chapas, planchuelas, electrodos, varillas, madera, pinceles, material de construcción, material sanitario, puertas, ventanas, alfombras, etc.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

e.12|1 Nº 195 v.21|1|77

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de Medidas de Seguridad para ejecutar en el edificio de la sucursal Machagai (Chaco).

La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos, el día 28 de enero de 1977 a las 15 horas.

Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal o en la filial titular.

Valor del Pliego: $ 200.

e.12|1 Nº 179 v.18|1|77

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.981|76

Llámase a Licitación Pública Nº 101 para lograr la provisión de cámaras, cubiertas y baterías para el uso de automotores pertenecientes a esta Dirección General.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de enero de 1977, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Paraná 145, 3º piso, Bs. As.

e.12|1 Nº 180 v.13|1|77

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 341.611|76

Llámase a Licitación Pública Nº 2, por la siguiente contratación: Por la provisión de Resina Maleica.

Apertura: 20|1|77 a las 15 hs.

Informes y Pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Av. Antártida Argentina s|n., Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de Pliegos: Div. Contrataciones. — Horario: de 13 a 19 hs. — Pliego sin cargo.

e.12|1 Nº 196 v.13|1|77

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 341.633|76

Llámase a Licitación Pública Nº 1, por la siguiente contratación: Apertura: 20|1|77, a las 14.45 horas, por la provisión de aceite de lino cocido.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|número, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: División Contrataciones, horario de 13 a 19 horas.

Pliegos sin cargo.

e.12|1 Nº 197 v.13|1|77

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 979
Expediente Nº 115.151|76

Llámase a Licitación Pública, para el día 21 de enero de 1977, a las 10 horas, para la adquisición de vehículos tipo pick-up, destinados al Convenio Argentino Alemán suscripto entre el superior Gobierno de este país y el de la República Federal Alemana.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la División Compras y Suministros, sede de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.12|1 Nº 181 v.13|1|77

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 1|77

Llámase a cotizar precio por un servicio de refrigerio a prestarse de lunes a sábado en dependencias de la Junta Nacional de Granos, Delegación Concepción del Uruguay, ubicadas en zona portuaria, para un total de hasta 100 personas aproximadamente conforme a las especificaciones indicadas en los pliegos respectivos, los que podrán ser retirados por los interesados que así lo deseen en Delegación Concepción del Uruguay, calle 9 de Julio Nº 158, o en oficinas de Sede Central, calle Paseo Colón Nº 367|79, Buenos Aires.

Apertura: 31 de enero de 1977, hora nueve.

e.12|1 Nº 190 v.13|1|77

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 5|77, para el día 24 de enero de 1977 a las 15 horas para la adquisición de Florisil Grado PR.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, Entrepiso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.12|1 Nº 182 v.18|1|77

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
Licitación Pública Nº 3

Llámase a Licitación Pública Nº 3, por la venta de madera rolliza de araucaria angustifolia con un volumen de 611.583 m3 en la Estación Forestal Manuel Belgrano ubicada en el Departamento General Belgrano, provincia de Misiones, dependiente de este Organismo.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados de lunes a viernes en horario de 12.30 a 19 horas en la Oficina de Compras de este Instituto Forestal Nacional y en la Estación Forestal General Manuel Belgrano, vía Bernardo de Irigoyen, San Antonio, Misiones.

El acto de apertura tendrá lugar en el Instituto Forestal Nacional, Departamento Administración, Compras, Ventas y Contratos, sito en Avda. Pueyrredón 2446, 1er. piso, Capital Federal, el día 24 de enero de 1977, a las 15 horas.

e.12|1 Nº 183 v.14|1|77

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|77 del 4º Distrito, Mendoza, para el arriendo de vivienda con living-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, habitación de servicio, baño de servicio y lavadero, para agente de la Repartición, que deberá estar ubicada dentro de la planta urbana de la ciudad de Mendoza, Godoy Cruz, Guaymallén o Las Heras. — Estimándose por el término de 18 meses un importe de $ 900.000.—

Presentación de propuestas: 21 de enero de 1977, a las 12 horas, en la sede del 4º Distrito, sito en Belgrano y Pedro Molina, Mendoza, a donde se podrá concurrir a retirar los pliegos de 6.30 a 13.30 horas.

e 12|1 Nº 184 v.14|1|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 20 819-L-76

Licitación Pública Nº 6627 para adjudicar la provisión de conjuntos de recambio para motores Fiat.

$ 5.000.000.—

Precio del pliego: $ 150.—

Presentación Propuestas: 26 de enero de 1977, a las 13.30 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.12|1 Nº 185 v.14|1|77

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION NACIONAL DE ENSEÑANZA DIFERENCIAL

Llámase a Licitación para la Locación de un Inmueble que deberá reunir las siguientes condiciones: 1º Un salón de 10 m. de ancho por 20 m. de fondo y 6 m. de alto. 2º Dos habitaciones de 16 m2. cada una; 3º Dos habitaciones de 20 m2. cada una; 4º Dos habitaciones de 25 m2. cada una; 5º Cuatro salas de 16 m2. cada una. 6º Una habitación para depósito de 16 m2.; 7º Baños para ambos sexos y cocina.

Las dimensiones y cantidades que se mencionan anteriormente deberán considerarse como no restrictivas y el local deberá estar ubicado en el siguiente radio: Paseo Colón-Leandro N. Alem, Caseros-Cobo, José M. Moreno-Acoyte y Las Heras-Juncal.

Las propuestas se recibirán hasta el día 20 de enero, a las 15 horas, en donde se realizará la apertura de sobres, en la calle Corrientes 2038, de esta Capital, en el cual se podrán retirar los pliegos de condiciones en el horario de 8 a 14 hs.

e. 12|1 Nº 198 v. 13|1|77

ASOCIACION AMIGOS DEL SALON NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1|77 para el cambio de cubierta de la cúpula central de las Salas Nacionales de Exposición, por un monto, según presupuesto oficial de diez millones ochocientos cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta y un pesos ($ 10.859.351,—).

Fecha de apertura: 25 de enero de 1977 a las 17 horas.

Lugar: Salas Nacionales de Exposición, Avda. del Libertador 1248, Capital.

Consulta y venta de pliegos: Salas Nacionales de Exposición, de 13 a 17.

Valor del pliego: $ 1.085.— (un mil ochenta y cinco pesos).

$ 3.000,— e. 12|1 Nº 12.591 v. 14|1|77

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIVISION COMPRAS
Actuación Nº 382.721
Carpeta Nº 6.391
Licitación Pública Nº 3|77

Llámase a Licitación Pública Nº 3|77 por primera vez, para la provisión de materiales de construcción, sanitarios y artefactos, etc., con destino al Departamento de Servicios Generales.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en el formulario que se expedirán al efecto y de conformidad con el Decreto Nº 5.720|72.

Los pliegos respectivos deberán retirarse sin cargo alguno a partir de la fecha en la División Compras: Tacuarí 345, 1er. piso, Capital, días hábiles de 12 a 19 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 18|1|77, a las 17 horas, en la mencionada División y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

e. 12|1 Nº 187 v. 13|1|77

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 393.939|76

Llámase a Licitación Pública Nº 7|77 B, para la adquisición de resmas de papel obra 1ª alisado blanco, con destino a los Talleres Gráficos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de enero de 1977, a las 13 horas.

Retiro de pliegos: Cerrito 1353, 2º piso, Delegación Hipódromos, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, Tel. 44-9482.

Presentación de las propuestas: Cerrito 1353, planta baja, División Suministros, Capital Federal, T. E. 44-9482.

e. 12|1 Nº 191 v. 13|1|77

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediete Nº 288.385|76

Llámase a Licitación Pública Nº 22|77, para el día 20 de enero de 1977, a las 16,30 horas, para lograr la contratación del servicio de limpieza del edificio sede del Organismo Regional La Plata.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la división Compras y Suministros, Paseo Colón Nº 329, piso 2º, Oficina 208, Capital Federal.

Para el retiro del pliego de bases e informes podrá concurrirse al citado edificio y a Calle 8 Nº 713, La Plata.

e. 12|1 Nº 188 v. 13|1|77

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 288.401|76

Llámase a Licitación Pública Nº 19|77, para el día 20 de enero de 1977, a las 17 horas, para lograr la contratación del servicio de refrigerio para el personal que presta servicio en la Agencia Junín, Pvcia. de Buenos Aires.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Paseo Colón 329, piso 2º, Oficina 208, Capital Federal.

Para el retiro del pliego de bases e informes podrá concurrirse al citado edificio y en Rivadavia 211, Junín, Pvcia de Buenos Aires.

e. 12|1 Nº 189 v. 13|1|77

COMPRAS Y SUMINISTROS
Expediente Nº 38.260|76

Llámase a Licitación Pública Nº 11|77 para el día 28 de enero de 1977, a las 15 horas, a fin de lograr un servicio de limpieza general a realizarse en los ambientes de esta Secretaría de Estado, C.U.P.E.D., Dirección General de Protección Social y Departamento de Medicina Social, durante el período 1º|2|77 al 31|12|77.

La apertura tendrá lugar en Compras y Suministros, Defensa 120, 5º piso, oficina 5.043, Capital, donde podrán retirarse los pliegos y solicitar informes en el horario de 13 a 15 horas.

e.12|1 Nº 192 v.21|1|77

LICITACIONES

ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2|77, cuya apertura se celebrará el día 19 de enero de 1977 a las 14 horas, con el objeto de proceder a contratar el servicio de limpieza con destino al edificio de la Avda. de Mayo 760, Capital Federal.

Dicho acto tendrá lugar en la División Compras, Avda. de Mayo 760, 3er. piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones. — El Director General de Administración.

e.11|1 Nº 170 v.12|1|77

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 4|77, cuya apertura se celebrará el día 19 de enero de 1977 a las 15 horas, con el objeto de contratar la limpieza del edificio de la calle Moreno 711|17, de esta Capital Federal.

Dicho acto tendrá lugar en la División Compras, Avda. de Mayo 760, 3er. piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones. — El Director General de Administración.

e.11|1 Nº 171 v.12|1|77

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 5|77, cuya apertura se celebrará el día 19 de enero de 1977, a las 15.30 horas, con el objeto de proceder a contratar el servicio de limpieza del edificio de la calle Av. Leandro Nº Alem 250, Capital Federal.

Dicho acto tendrá lugar en la División Compras, Avda. de Mayo 760, 3er. piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones. — El Director General de Administración.

e.11|1 Nº 172 v.12|1|77

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 3, cuya apertura se celebrará el día 19 de enero de 1977 a las 14.30 horas, con el objeto de proceder a contratar el servicio de limpieza del edificio de la Dirección Nacional de Migraciones.

Dicho acto tendrá lugar en la División Compras, Avda. de Mayo 760, 3er. piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones. — El Director General de Administración.

e.11|1 Nº 169 v.12|1|77

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 40|77
(Segundo Llamado)

Fíjase el día 17 de enero de 1977, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia número 1330, piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 40|77 (Segundo Llamado) por el servicio de mantenimiento y conservación del equipo de aire acondicionado central del edificio de Avda. de Mayo 1333, durante el período comprendido entre el mes de enero al 31 de diciembre de 1977.

e.11|1 Nº 139 v.12|1|77

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 43|77

Fíjase el día 21 de enero de 1977 a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia número 1330, piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 43|77: para la provisión de forrajes con destino al Cuerpo Policía Montada, durante el período comprendido entre el mes de enero al 31 de diciembre de 1977.

e.6|1 Nº 89 v.13|1|77

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte.: A.2.641|76 DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 14 para el día 28|1|77, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de productos químicos y medicinales, material de laboratorio, cirugía y clínica, material hospitalario, etc., con destino a División Asistencia Médica.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director General de Administración.

e.10|1 Nº 138 v.19|1|77

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá - Jujuy

Prorrógase la apertura de la Licitación Pública Nº 56|76, para el día 17 de marzo de 1977 a horas 15, por trabajos de reparación de los sistemas de control y regulación automática de 5 (cinco) turbosoplantes GHH 68|3 para los altos hornos I, II, III y IV.

Valor del pliego: $ 650.— (seiscientos cincuenta pesos).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.11|1 Nº 140 v.12|1|77

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María, Córdoba
Licitación Pública de Compra Nº 2|77

Fecha de apertura: 21 de enero de 1977, a las 10,30 horas. Por la provisión de: 60.000 kilogramos de glicerina.

Consultas y retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM", Villa María, Córdoba, o en Sede Central, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.3|1 Nº 3 v.12|1|77

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María, Córdoba
Licitación Pública de Compra Nº 1|77

Fecha de apertura: 19 de enero de 1977, a las 10 horas. Por la provisión de: 600.000 litros de alcohol etílico.

Consultas y retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM", Villa María, Córdoba, o en Sede Central, Avda. Cabildo 65 Buenos Aires.

e.3|1 Nº 4 v.12|1|77

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Abastecimiento-Compras
Carlos Fiorito 950, Cod. 1870, Avellaneda, T.E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 1|77, cuya apertura se fija para el día 4 de febrero de 1977, a las 11 horas, en el lugar del epígrafe, por: Proyecto, provisión y montaje de:

a) Galpón metálico;
b) Piso del galpón;
c) Tinglado metálico;
d) Piso del tinglado metálico;
e) Desagües pluviales y
f) Pavimento de calles.

Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones y especificaciones técnicas, podrán hacerlo en esta fábrica militar o en la Gerencia de Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Av. Cabildo Nº 65, 1º piso, Buenos Aires, previo pago en las respectivas tesorerías, del importe de $ 200 (doscientos pesos), valor de la respectiva documentación.

Plazo de entrega: 32 semanas.

Forma de pago: 30 días de cada certificación, pudiendo ofrecerse pago contado indicándose el descuento en el precio que ello significaría, optando esta dependencia por la más conveniente.

Presupuesto oficial de obra: Pesos 64.000.000.

e.27|12|76 Nº 15.295 v.14|1|77

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá, Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 1|77 para el día 14 de febrero de 1977, a las 14 horas, por: Economato (papeles varios).

Valor del pliego: $ 650,00 (Seiscientos cincuenta pesos).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla-Compras.

Por pliegos de condiciones, dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.5|1 Nº 65 v.14|1|77

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Abastecimiento-Compras
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, T. E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 13|76, cuya apertura se fija para el día 19 de enero de 1976, a las 10 y 30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la venta de: Hasta 82 tns. de Polietileno Yukalón, de origen japonés. Hasta 13 tns. de Idem, ídem en bolsas abiertas, barrido.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la Gerencia de Abastecimiento de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, 1er. piso, oficina 148, Capital Federal, previo pago en las respectivas Tesorerías de la suma de $ 75.— valor del pliego.

e.3|1 Nº 5 v.12|1|77

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá, Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 57|76 para el día 4 de febrero de 1976, a las 14 horas, por: Caños de acero negro.

Valor del pliego: $ 650,00 (Seiscientos cincuenta pesos).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Por pliegos de condiciones, dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.5|1 Nº 52 v.14|1|77

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
División Contrataciones
Zufriategui y Varela, 1º piso, Villa Martelli, Pcia. Buenos Aires, T.E. 761-0031|0131 - Int. 161
Licitación Pública Nº 3.014

Construcción del edificio Ampliación Microelectrónica

Presupuesto oficial: $ 8.326.438,00.

Valor del pliego: $ 2.000,00.

Fecha de apertura: 20 de enero de 1977, a las 12 horas.

El retiro de especificaciones, planos y pago del pliego, deberán efectuarse en el Departamento Suministros, División Contrataciones, de 8 a 12 horas. — El Jefe del Departamento Suministros.

e.27|12|76 Nº 15.293 v.14|1|77

Comando General del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 10|77

Apertura: 28 de enero de 1977.

Hora: 9.45. Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital (Sala de Licitaciones).

Destino: Distrito Militar Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires.

Objeto: Ejecución de trabajos varios de reparaciones.

Precio del legajo: $ 800.

Presupuesto oficial: $ 2.177.184.

Garantía de oferta: 1 o|o monto presupuesto oficial.

Venta del legajo: Lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 horas: Exclusivamente.

Informes: División Contrataciones, 10º piso, de 8 a 12.30 horas. Exclusivamente: En el Comando de Ingenieros, Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal, lunes, miércoles y viernes.

e.7|1 Nº 92 v.20|1|77

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 8

Apertura: 28 de enero de 1977.

Hora: 9.15. Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital (Sala de Licitaciones).

Destino: Calle Tagle Nº 2547, Capital Federal.

Objeto: Concesión de un local.

Precio del legajo: $ 100.

Presupuesto oficial: $ 70.000 mensuales.

Garantía: 5 o|o del alquiler mensual ofrecido por 36 meses.

Venta del legajo: Lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 horas: Exclusivamente.

Informes: División Contrataciones, 10º piso, de 8 a 12.30 horas. Exclusivamente: En el Comando de Ingenieros, Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal, lunes, miércoles y viernes.

e.7|1 Nº 93 v.18|1|77

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 6

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1976.

Apertura: 21 de enero de 1977.

Hora: 9.30. Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital (Sala de Licitaciones).

Destino: Misión Militar Técnica Argentina - República del Paraguay.

Objeto: Provisión de trépanos y accesorios para equipamiento máquinas perforadoras.

Precio del legajo: $ 100.—

Presupuesto oficial: $ 19.660.448.—

Venta del legajo: Lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 horas. Exclusivamente.

Informes: División Contrataciones: 10º piso, de 8 a 12.30 horas exclusivamente. En el Comando de Ingenieros, Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal, lunes, miércoles y viernes.

e.6|1 Nº 90 v.13|1|77

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 5|77

Apertura: 28 de enero de 1977.

Hora: 9. — Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital (Sala de Licitaciones).

Destino: Edificio en la calle Clay Nº 3071, Capital.

Objeto: Ejecución de trabajos varios.

Precio del legajo: $ 800

Presupuesto oficial: $ 17.273.214.

Garantía de oferta: 1 o|o monto presupuesto oficial.

Venta del legajo: lunes, miércoles y viernes de 8 a 12,30: exclusivamente.

Informes: División Contrataciones, 10º piso, de 8 a 12,30 horas exclusivamente: En el Comando de Ingenieros, Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal, lunes, miércoles y viernes.

e.31|12|76 Nº 15.389 v.20|1|77

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 4|77

Apertura: 21 de enero de 1977.

Hora: 9. Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital (Sala de Licitaciones).

Destino: Batallón de Arsenales 601 "Esteban de Luca", Boulogne Sur Mer, Provincia de Buenos Aires.

Objeto: Construcción de un comedor de tropa.

Precio del legajo: $ 800.

Presupuesto oficial: $ 9.231.145.

Garantía de oferta: 1 o|o monto presupuesto oficial.

Venta del legajo: Lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 horas. Exclusivamente.

Informes: División Contrataciones, 10º piso, de 8 a 12.30 horas. Exclusivamente: En el Comando de Ingenieros, Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal, lunes, miércoles y viernes.

e.24|12|76 Nº 15.282 v.13|1|77

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 54.185|76

Llámase a Licitación Pública número 12.613, para la adquisición de vidrios y vitreas, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250. 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el 20 de enero de 1977, a las 15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e.11|1 Nº 143 v.12|1|77

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 54.194|76

Llámase a Licitación Pública número 12.622, para la adquisición de artículos para tapicería, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de enero de 1977, a las 15.15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e.11|1 Nº 144 v.12|1|77

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 54.623|76

Llámase a Licitación Pública número 12.756, para la adquisición de aditivos, lubricantes, repuestos y materiales diversos para calefacción y refrigeración, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250. 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el 20 de enero de 1977, a las 16 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e.11|1 Nº 145 v.12|1|77

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de reparaciones generales y pintura, en la sucursal Con-

cepción (Corrientes). La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos, el día 2 de marzo de 1977, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular.

Valor del pliego: $ 400.

e.11|1 Nº 141 v.31|1|77

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la construcción de las cajas de seguridad para alquilar, en la sucursal San Juan. La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos, el día 1º de marzo de 1977, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular.

Valor del pliego: $ 800.

e.11|1 Nº 142 v.31|1|77

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de instalaciones fijas, en la sucursal San Nicolás (Buenos Aires). La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos, el día 28 de febrero de 1977, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular.

Valor del pliego: $ 400.

e.10|1 Nº 115 v.28|1|77

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la construcción de una batea, en la sucursal Barranqueras (Chaco). La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos, el día 24 de enero de 1977, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular.

Valor del pliego: $ 200.

e.10|1 Nº 116 v.14|1|77

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de conclusión del edificio de la sucursal Coronel Dorrego (B. A.).

La apertura de las propuestas se efectuará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos el día 9 de febrero de 1977 a las 15 horas.

Retirar documentación en la citada Subgerencia, Bmé. Mitre 326, 4º piso, Local 429, Capital Federal, o en la filial titular.

Valor del pliego: $ 200.

e.30|12|76 Nº 15.374 v.12|1|77

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los trabajos de Submuración, Apuntalamiento y Armado del Cerco Obras Nuevo Edificio de la Sucursal San Miguel de Tucumán. La apertura de las propuestas se efectuará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos el día 16 de febrero de 1977 a las 15 horas. Retirar documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, Local 429, Capital Federal, o en la filial titular. Valor del pliego: $ 4.000.

e.30|12|76 Nº 15.385 v.19|1|77

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de tres ascensores en la Sucursal Córdoba.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos el día 16 de febrero de 1977 a las 15 horas.

Retirar documentación en la citada Subgerencia, Bmé. Mitre 326, 4º piso, Local 429, Capital Federal, o en la filial titular.

e.30|12|76 Nº 15.375 v.19|1|77

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 342.550|76

Llámase a Licitación Pública Nº 192 por la siguiente contratación: Por la provisión de papel Casa de Moneda número 7.

Apertura: 2|2|77, a las 14 horas.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Av. Antártida Argentina s|nº. Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: División Contrataciones. Horario: De 13 a 19 horas. Sin cargo.

e.5|1 Nº 73 v.14|1|77

Secretaría de Hacienda

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 6|77, con el objeto de: Adquirir pan francés, con destino al Area Economato del Hotel General Manuel Belgrano, dependiente del Instituto de Obra Social.

La apertura se llevará a cabo el día 19 de enero de 1977 a las 10,30 hs.

Pliego de Condiciones: Hotel "General Manuel Belgrano", Avda. Alem s|n., Huerta Grande, Pvcia. de Córdoba, T. E. 2541 (La Falda) y Servicio de Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen Nº 250, 3º Piso, Oficina 301, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 20 y 12.30 a 19.000 horas respectivamente.

Presentación y apertura de las ofertas: Hotel "General Manuel Belgrano".

e.11|1 Nº 151 v.12|1|77

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 4|77 con el objeto de: Adquirir Verduras y Frutas, con destino al Area Economato de Hotel "General Manuel Belgrano", dependiente del Instituto de Obra Social.

La apertura se llevará a cabo el día 19 de enero de 1977 a las 14,30 hs.

Pliego de Condiciones: Hotel "General Manuel Belgrano". Avda. Alem s|n., Huerta Grande, Pvcia. de Córdoba, T. E 2541 (La Falda) y Servicio de Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen Nº 250, 3º Piso, Oficina 301, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 20 y 12.30 a 19,00 horas respectivamente.

Presentación y apertura de las ofertas: Hotel "General Manuel Belgrano".

e.11|1 Nº 152 v.12|1|77

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 7|77, con el objeto de: Adquirir Carnes y derivados con destino al Area Economato del Hotel "General Manuel Belgrano", dependiente del Instituto de Obra Social.

La apertura se llevará a cabo el día 19 de enero de 1977 a las 11,00 hs.

Pliego de Condiciones: Hotel "General Manuel Belgrano", Avda. Alem s|n., Huerta Grande, Pvcia. de Córdoba, T. E. 2541 (La Falda) y Servicio de Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen Nº 250, 3º Piso, Oficina 301, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 20 y 12.30 a 19,00 horas respectivamente.

Presentación y apertura de las ofertas: Hotel "General Manuel Belgrano".

e.11|1 Nº 153 v.12|1|77

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 5|77, con el objeto de: Adquirir helados, con destino al Area Economato del Hotel "General Manuel Belgrano", dependiente del Instituto de Obra Social.

La apertura se llevará a cabo el día 19 de enero de 1977, a las 14 horas.

Pliego de condiciones: Hotel "General Manuel Belgrano", Av. Alem s|n., Huerta Grande, Pvcia. de Córdoba, T. E. Nº 2541 (La Falda), y Servicio de Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen Nº 250, 3er. piso, Oficina 301, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 20 horas y 12.30 a 19 horas, respectivamente.

Presentación y apertura de las ofertas: Hotel General Manuel Belgrano.

e. 11|1 Nº 154 v. 12|1|77

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 1|77 por la adquisición de materiales eléctricos.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán ser consultados en la Delegación Buenos Aires. División Delegación de Administración, Dique II, lado Este, Puerto Madero, Capital, de lunes a viernes de 7 a 13 horas.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 19 de enero de 1977, a las doce (12) horas, en la citada dependencia, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

e.11|1 Nº 146 v.12|1|77

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a concurso público de precios para contratar los trabajos de Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de cuatro (4) equipos de corrección de factor de potencia en el Elevador 3 de la Unidad II; Elevador Terminal de la Unidad I, Pto. Santa Fe, Delegación Santa Fe; Elevador Terminal de Pto. Quequén, Delegación Necochea y Elevador Terminal de Villa Constitución, Delegación Villa Constitución. Licitación Pública Nº 360|76.

Precio de los pliegos: Un mil pesos ($ 1.000.—) debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Formalizaciones, Paseo Colón 367, 3º piso. Capital Federal en el horario de 13 a 17 horas o en las Delegaciones Rosario, Mendoza 1085, Rosario, provincia de Santa Fe y Bahía Blanca, Sarmiento 32, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 24 de enero de 1977 a las 16 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: cinco millones seiscientos mil pesos ($ 5.600.000.—) depósito de garantía de oferta: uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra: títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta-fianza bancaria o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las compañías argentinas autorizadas a tal fin y en efectivo en la cuenta: "Efectivo en Caución", del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán pagarés. — Gerencia Administración y Finanzas.

e.27|12|76 Nº 15.304 v.14|1|77

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 3|77 para el día 21 de enero de 1977, a las 15 horas, por la contratación del servicio de vigilancia y portería.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.11|1 Nº 147 v.17|1|77

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1|77, para el día 18 de enero de 1977, a las 15 horas, para la adquisición de heno de alfalfa.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 5|1 Nº 72 v. 12|1|77

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2.349|77 hasta el día 19 de enero de 1977, a las 16.00 horas, para la adquisición de diversos tipos de drogas y materiales para laboratorio.

Pliego de Condiciones, Consultas, Presentación de Propuestas y Apertura, en la Dirección General de Administración, Depto. Contrataciones y Suministros (Compras), Av. 9 de Julio 1925, Piso 6º Capital Federal.

e.11|1 Nº 165 v.12|1|77

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Hácese saber que la fecha de apertura de propuestas de la Licitación Pública Nº 404|76, relativa a la ejecución de las obras civiles, la fabricación y montaje de la maquinaria y equipos e instalaciones mecánicas y eléctricas para la ampliación en 80.000 toneladas de capacidad de almacenamiento existente en el Elevador Terminal de Puerto Barranqueras (Provincia del Chaco), fijada para el día 21 de enero de 1977, a las 16 y 30 horas, ha sido postergada para el día 10 de febrero de 1977, a las 16 y 30 horas.

Consultas: Avenida 9 de Julio 1925, 4º piso, Buenos Aires.

e.6|1 Nº 87 v.13|1|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 20.075-L-1976

Licitación Pública Nº 6.623 para adjudicar la provisión de: "Acero laminado", $ 7.000.000.—.

Precio del pliego: $ 200,—.

Presentación propuestas: 19 de enero de 1977, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 10|1 Nº 120 v. 12|1|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 20.723-L-1976

Licitación Pública Nº 6.622 para adjudicar la provisión de: "Grupos electrógenos", $ 7.500.000,—.

Precio del pliego: $ 200,—.

Presentación propuestas: 19 de enero de 1977, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 10|1 Nº 121 v. 12|1|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 20.850-L-76
Licitación Pública Nº 6.626

Para adjudicar la provisión de "Bulones para cuchillas de motoniveladoras" $ 2.100.000.

Precio pliego: $ 150.

Presentación propuestas: 21 de enero de 1977, a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|1 Nº 148 v.13|1|

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 20.517-L-1976
Licitación Pública Nº 6.625

Para adjudicar la provisión de "Reparación integral de motores", $ 3.200.00.

Precio pliego: $ 150.

Presentación propuestas: 21 de enero de 1977, a las 13,00 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|1 Nº 150 v.13|

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 965|77

Para la Construcción de Alojamiento Provisorio para Gendarmería Nacional Puerto Unzué, Fray Bentos; en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. — $ 22.000.000.

Depósito de Garantía: $ 220.000.

Precio pliego: $ 2.250.

Plazo de obra: 60 días calendario.

Presentación propuestas: 8 de febrero de 1977 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|1 Nº 149 v.31|1|7

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 14.101-L-1976

Licitación Pública Nº 6.624 para adjudicar la provisión de: "Láminas Reflectivas y Opacas". $ 84.000.000.

Precio pliego: $ 400.

Presentación propuestas: 26 de enero de 1977, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.7|1 Nº 96 v.18|1|7

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyectos incluidos en el Préstamo 170|SF-AR): se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 964|77, nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 7, Tramo: Polvaredas - Lte. c|Chile — Sección: Polvaredas - Punta de Vacas (construcción de pavimento bituminoso obras faltantes): en jurisdicción de la provincia de Mendoza. — $ 585.700.000 — Depósito de garantía: $ 5.857.000. — Precio pliego: $ 10.500. — Plazo de obra 18 meses.

Presentación propuestas: 25 de enero de 1977, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.31|12|76 Nº 15.388 v.20|1|7

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 75|77 del 1er. Distrito. Buenos Aires, para la repavimentación en la Ruta Nº 8, entre Avda. General Paz y Rodríguez Peña, y repavimentación calzada lateral Avda. General Paz entre vías F.C.G.B.M. y puente Bacón, $ 32.174.526. — Depósito de garantía: $ 321.745. — Precio pliego: $ 3.500. — Expediente: 13.670-L-76.

Presentación propuestas: 27 de enero de 1977, a las 10 horas, en la sede del 1er. Distrito, sita en la Avda. General Paz 12190, Capital Federal. — Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en la Oficina de Licitaciones, de 8 a 15 horas, y para su adquisición en la Oficina de Contaduría, de 12.45 a 16.45 horas.

e.28|12|76 Nº 15.339 v.17|1|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 74|77 del 1er. Distrito, Buenos Aires, para la provisión, carga, transporte y descarga de 1.800 toneladas de mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico, puesta en camino de acceso al destacamento plaza de tiro do Campo de Mayo, $ 18.950.400. — Precio pliego: $ 2.250. — Expte. 18.379-L-1976.

Presentación propuestas: 20 de enero de 1977, a las 10 horas, en la sede del 1er. Distrito, sita en la Avda. General Paz 12190, Capital Federal. — Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en la Oficina de Licitaciones, de 8 a 15 horas, y para su adquisición en la Oficina de Contaduría, de 12 45 a 16.45 horas.

e.28|12|76 Nº 15.338 v.17|1|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 16.287-1º-76

Licitación Pública Nº 76 77 del 1º Distrito, Buenos Aires, para la: "Provisión de mezcla bituminosa, tipo concreto asfáltico, puesta en camino de acceso Escuela de Comunicaciones Campo de Mayo, Pvcia. Bs. As.", $ 2.547.225.

Precio pliego: $ 1.000.

Presentación propuestas: 27 de enero de 1977, a las 10.30 horas, en la Sede del 1º Distrito, sita en la Avda. General Paz 12150, Capital Federal. Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en la Oficina de Licitaciones de 8 a 15 horas y para su adquisición en la Oficina de Contaduría de 12.45 a 16,45 horas.

e.7|1 Nº 96 v.20|1|77

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL

Licitación Pública 20 - Nº 1954|76: Tubos sin costura de 5" de diámetro.

Apertura: 31|1 77.

Licitación Pública 20 - Nº 1955|76: Tubos soportes para rascadores.

Apertura: 1 2 77.

Valor de cada uno de los pliegos: quinientos pesos ($ 500.—).

Pliegos: Retiro de los mismos en Sala de Apertura de Licitaciones Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, planta baja, oficina 5, de 8.45 a 12.30 y de 14.15 a 15.30 horas.

e.4|1 Nº 44 v.17|1|77

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL BELGRANO

Llámase a Licitación Pública, Expedientes E.C. 54|76, Ax. 29: Reptos. para motor Fiat B. 266-E y B. 364-E (aguja-guía de aguja), apertura de propuestas 14|1|77, 13 hs., precio del pliego $ 150. — E.C. 7 76, Ax. 3: Terraja picaños de 1/4" a 1", apertura de propuestas 14|1|77 — 150. 14 hs., precio del pliego $ 150. — E.C. 81|76, Ax. 1: Estaño para soldar con cinco almas de resina de Ø 1,5 mm., apertura de propuestas 14|1|77, 15 hs. precio del pliego $ 400. — E.C. 20|76, Ax. 8: Caños de asbesto, tanque de fibrocemento, apertura de propuestas 14|1|77, 16 hs., precio del pliego $ 100. — E.C. 5|76, Ax. 7: Esmalte sintético (varios colores), apertura de propuestas 14|1|77, 17 hs., precio del pliego $ 150. — E.C. 20 76: Caños de Hº Aº de 0,80 m. de Ø y 1,20 m. de largo, apertura de propuestas 17|1 77, 13 hs. precio del pliego $ 100. — E.C. 52|76, Ax. 19: Conservación integral de 34 acondicionadores de aire en edificio Oficinas Centrales, apertura de propuestas 17 1 77, 14 hs., precio del pliego $ 100. — E.C. 89|76: Reptos. Locomotoras Diésel Electric (núcleo del radiador), apertura de propuestas 17|1|77, 15 hs., precio del pliego $ 100. Consultas y retiro de Pliegos en la Gerencia Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 35, P. B. de Avenida de Los Inmigrantes Nº 1950 (ex Avda. Maipú Nº 4), Capital Federal.

e.10|1 Nº 137 v.12|1|77

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Postérgase para el día 14 de febrero de 1977, a las 10 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 117|76, para la contratación de la obra: "Terminación del Galpón Central de Suministros" en Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

Presupuesto oficial: $ 17.051.100.

Garantía por validez de oferta: pesos 170.511.

Valor del pliego: $ 2.000.

Informes y pliegos en la Gerencia de Transporte y Puerto, Elcano 210, Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

e. 10|1 Nº 106 v. 28|1|77

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 8.442|76

Ejecución del proyecto y construcción de la prolongación de la Línea "D" de Subterráneos, comprendido entre las progresivas + 6.251,13 m. (Avda. Santa Fe y Humboldt) y + 6.815,00 m. (Avda Santa Fe y Dr. E. Ravignani).

Apertura: 29 de marzo de 1977, a las 10 horas.

Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Cap., de 8 a 12 horas.

Valor del pliego: $ 25.000.

e.29|12|76 Nº 15.360 v.18|1|77

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 2.551|77

"Trapos de algodón en colores claros para limpieza".

Los pliegos y especificaciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, Oficina 108, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se realizará en la oficina 109, el día 20 de enero de 1977, a las 10,30 hs.

e. 11|1 Nº 157 v. 12|1|77

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 2.552,77

"Bandejas para comida, desechables, fabricadas en poliestireno de alto impacto".

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se realizará en la oficina 109, el día 19 de enero de 1977, a las 12 hs.

e. 11|1 Nº 156 v. 12|1|77

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
ADMINISTRACION REGIONAL CUYO

L. Pública Nº 1,76 (2º llamado): Reparación y pintado de ataguías de la Central Hidráulica Ullun (Pvcia. de San Juan):

Presupuesto Oficial: $ 1.000.000.

Valor del pliego: $ 100.

Pliegos e informes: En Mendoza: Oficina de Compras, San Juan 470. En San Juan, Rioja 223, Sur.

Apertura: 10 de febrero de 1977, hora 11.

e.10|1 Nº 125 v.14|1|77

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 9.622. Objeto: Modificación aislación térmica Sala Turbinas Pta. Gral. Cerri, Pcia. Buenos Aires. Apertura: Día: 28|1 77. Hora: 9. Valor documentación: $ 500.

Licitación Pública Nº 9.623. Objeto: Ampliación sala seguridad cobertizo y repintado plataforma en Ciudad Gral. Belgrano. Pcia. Buenos Aires. Apertura: Día: 31|1 77. Hora: 9. Valor documentación: $ 500.

Licitación Pública Nº 9.624. Objeto: Adquisición pistón motriz p|M.C. Clark. Apertura: Día: 31|1|77. Hora: 10.30. Valor documentación: $ 1.000.

Licitación Pública Nº 9.625. Objeto: Obra: "Lavadero motocompresores plezas especiales Complejo Neuquén, Pcia. del Neuquén". Apertura: Día: 7|2|77. Hora: 9. Valor documentación: $ 1.000.

Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, oficina 110, Capital, de 8 a 13 horas.

e.10|1 Nº 127 v.19|1|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 23-P|77

Apertura: 3 de febrero de 1977, a las 9 horas.

Adquisición de cordones.

Pliego: $ 2.000,—.

Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30.

e. 11|1 Nº 155 v. 24|1|77

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 54.853 - Enc.-76

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 24 de enero de 1977, a las 15 hs., en el Distrito 2º (La Plata), para contratar el arriendo de un inmueble destinado al funcionamiento de la oficina "Las Flores" (Pvcia. de Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (D.G.A.B.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas.

e.10 1 Nº 123 v.19|1|77

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 29.824 - Enc-76

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de enero de 1977, a las 10, en el Distrito 12º (Paraná), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Paraná y La Paz (Dto. 12º).

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurir a La Paz, Distrito 12º (Paraná), o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (D.G.A.B.), Correo Central, Buenos Aires.

e.10|1 Nº 124 v.19|1|77

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 32.559-Enc|76

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de enero de 1977, a las 16 horas, en el Distrito 2º (La Plata), para contratar la ejecución del transporte postal en Necochea (Dto. 2º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Necochea, Distrito 2º (La Plata) o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DGAb.), Correo Central, Buenos Aires.

e.3|1 Nº 14 v.12|1|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 4-P|77

Apertura: 24|1|76, hora: 10.

Adquisición de útiles para oficina.

Pliego: $ 1.100.—

Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30.

e.30|12|76 Nº 15.379 v.12|1|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
MUNDIAL 78
Licitación Pública Nº 26-P|77

Apertura: 1º de febrero de 1977, a las 9 horas.

Provisión, instalación y puesta en servicio de equipos y materiales para el control de comentarista de radiodifusión.

Presupuesto: $ 175.000.000.—.

Valor del pliego: $ 2.500,—.

Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8,30 a 14,30.

e. 10|1 Nº 122 v. 21|1|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 3-P|77

Apertura: 28 de enero de 1977, a las 9 horas.

Trabajos varios de reparación de cubiertas y muros, cambio de solados y pintado exterior de paramentos y aberturas e interior de caja de escalera, en el Edificio de la Central "Ciudadela", sito en la calle Alianza Nº 60, Ciudadela, Pvcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 4.270.000,—.

Pliego: $ 800.—.

Informes: Av. La Plata 1540, P. 3º, Capital Federal. Horario: 8,30 a 14,30 hs.

e. 7|1 Nº 15.310 v. 20|1|77

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 16.326 - Enc.|76

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 20 de enero de 1977, a las 10, en el Distrito 14º (Posadas), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Posadas e Iguazú (Dto. 14º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Iguazú, Distrito 14º - Posadas, o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transporte (D. A.), Correo Central Buenos Aires.

e.4|1 Nº 45 v.13|1|77

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expediente Nº 30.454 E|75

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de febrero de 1977, a las 10 horas, en el Distrito 22º (Neuquén), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Zapala y Neuquén (Dto. 22º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Zapala, Neuquén, Distrito 22º, o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

e. 7|1 Nº 97 v. 18|1|77

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 54.351-Enc|76

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de enero de 1977, a las 11 horas, en el Distrito 6º (Córdoba), para contratar el arriendo de un inmueble construido o a construir, con destino al traslado y funcionamiento de la Sucursal 12, Córdoba (Provincia de Córdoba).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DGAb.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas.

e.3|1 Nº 13 v.12|1|77

ENCOTEL

Llámase a Licitación Pública Nº 49 DGIA-76, hasta el día 26 de enero de 1977, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de remodelación del edificio postal para la Sucursal 23 (B), ubicada en la Avda. San Juan esquina La Rioja de la Capital Federal.

Las ofertas se recibirán en la Sección Especificaciones y Registro Técnico de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avda. Corrientes 132, 4º piso, local 460, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Presupuesto oficial: $ 8.858.615.—

Importe de garantía: $ 88.586.—

Valor del pliego: $ 500.— Dirección General Ingeniería y Arquitectura.

e.30|12|76 Nº 15.378 v.19|1|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 369-P,76

Apertura: 25|1|77. Hora: 10.

Adquisición de botines y zapatos de seguridad.

Pliego: $ 1.400,00.

Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal.

Horario: De 8.30 a 14.30 horas.

e.3|1 Nº 15 v.14|1|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 421-P|76

Apertura: 7 de febrero de 1977, a las 9 horas.

Prórroga: Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 421-P|76, que debía realizarse el 10 del corriente mes, ha sido diferida para el día 7 de febrero de 1977, a las 9 horas, trata la "Construcción del Edificio "Oberá", Pvcia. de Misiones.

Presupuesto oficial: $ 161.800.000,—.

Pliego: $ 3.000,—.

Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas. Los pliegos también podrán retirarse en Posadas, Colón 151 y Obera s|n., Pvcia. de Misiones.

e. 7|1 Nº 99 v. 20|1|77

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 1|77

Para la adquisición de formularios varios.

Apertura: 3 de febrero de 1977, a las 13 horas.

En la Administración General de Puertos (organismo central), Departamento Abastecimiento, 1er. Subsuelo, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Capital Federal.

Pliegos: En la dirección mencionada, días hábiles, en el horario de 12 a 18,30.

e. 7|1 Nº 98 v. 18|1|77

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente 723-LP-1976

Provisión y montaje de instalaciones de equipos de aire acondicionado y calefacción en la Casa Administración de la Divisional San Miguel de Tucumán. 9 2,1977, a las 15 horas.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal

e.5|1 Nº 60 v.25|1|77

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expte. 21.756-LP-1974

Provisión y montaje de la instalación de aire acondicionado en el edificio del Distrito Río Cuarto (Córdoba). 10|2 1977, a las 15 horas.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal

e.5|1 Nº 61 v.25|1|77

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expte. 21.754-LP-1974.

Provisión y montaje de una instalación para aire acondicionado en el edificio de la Divisional Catamarca.

9 2 1977, a las 16 horas.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e.5|1 Nº 62 v.25|1|77

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 10.624-LP-1973

Adquisición de motores eléctricos para la Estación Elevadora de agua cruda del Establecimiento General San Martín, Capital Federal. 25 de enero de 1977, a las 16 horas.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e.23|12|76 Nº 15.244 v.12|1|77

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 18.688-LP-74

Instalación para gas natural en fábrica de productos químicos. 25 de enero de 1977, a las 15 horas.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e.23|12|76 Nº 15.241 v.12|1|77

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 15.839-LP-1971

Construcción, en la ciudad de Resistencia (Chaco), de las estaciones elevadoras Nº 7 y 8 y las correspondientes cañerías de impulsión. 14 de marzo de 1977, a las 16 horas. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e. 11|1 Nº 158 v. 31|1|77

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 10.409,1971

Construcción Segunda Cloaca Máxima por impulsión, en la ciudad de Resistencia (Provincia del Chaco).

Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Buenos Aires) y divisional Chaco.

Apertura: 14 de marzo de 1977, a las 15 horas, simultáneamente en la citada divisional y en la ciudad de Buenos Aires.

e. 11 1 Nº 159 v. 31|1|77

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte.: 3.554-LP-1975

Construcción de dos (2) perforaciones definitivas con sus correspondientes pozos de reconocimiento previo, obras complementarias e instalaciones electromecánicas en Tafí Viejo (Tucumán). 4-2-1977, a las 16 horas. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.27|12|76 Nº 16.315 v.14|1|77

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Programa Equipamiento CONET-BID con Financiación del Banco Interamericano de Desarrollo
Contrato de Préstamo Nº 209-SF-AR
Expediente Nº 072|76 CONET-BID
Resolución Nº 2.804

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 3|77, para el día 26 de enero de 1977, a las 10 horas, cuya apertura tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, 1º piso, Buenos Aires, para la provisión de: Aparatos e instrumentos: 12 bombas de vacío; 12 centrífugas eléctricas; 12 juegos de densímetros; 23 lámparas de sodio; 9 conductímetros; 7 potenciómetros; 8 medidores de distorsión y ruido; 6 microscopios metalográficos; 1.300 caballetes metálicos para dibujo; 1.300 tableros de dibujo; 2.666 pupitres combinados unipersonales; 3 compresores hasta 2 AT.

Valor del pliego: $ 1.500.

Consulta y adquisición de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, 1º piso, Buenos Aires, de 13 a 18 horas, de lunes a viernes.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: En la dependencia citada precedentemente.

e.10|1 Nº 129 v.19|1|77

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Programa Equipamiento CONET-BID con Financiación del Banco Interamericano de Desarrollo
Contrato de Préstamo Nº 209-SF-AR
Resolución Nº 2.800
Expediente Nº 068|CONET-BID

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 4|77, para el día 26 de enero de 1977, a las 15 horas, cuya apertura tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, 1º piso, Buenos Aires, para la provisión de: Aparatos e instrumentos (metrología y electrónica); 161 calibres venier de módulos, 80 mármoles, 1.456 micrómetros, 75 niveles lineales, 203 prismas en V, 363 relojes comparadores, 145 transportadores universales, 53 verificadores, 53 alesámetros, 99 osciloscopios, 12 generadores con destino a establecimientos dependientes.

Valor del pliego: $ 2.500.

Consulta y adquisición de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, 1º piso, Buenos Aires, de 13 a 18 horas, de lunes a viernes.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: En la dependencia citada precedentemente.

e.10|1 Nº 130 v.19|1|77

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Programa Equipamiento CONET-BID con Financiación del Banco Interamericano de Desarrollo
Contrato de Préstamo Nº 209-SF-AR
Expediente Nº 071|76 CONET-BID
Resolución Nº 2.803

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 2, para el día 26 de enero de 1977, a las 17.30 horas, cuya apertura tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, 1º piso, Buenos Aires, para la provisión de: Aparatos e instrumentos (ensayo de materiales); 3 máquinas para ensayo de fluencia lenta (Creep); 10 extensómetros mecánicos a cuadrante o reloj; 9 juegos de aparatos para marcación de probetas; 3 máquinas de mesa para determinaciones de microdureza Vickers y Knoop; 9 máquinas para ensayo de torsión en barras; 10 máquinas para efectuar entallas en probetas; 10 máquinas para ensayo de fatiga de 40 a 50 Kn.; 2 prensas para ensayo de hormigones; 6 moldes cilíndricos para preparar probetas; 2 juegos de tamices para análisis granulométricos; 10 equipos completos para determinación de tensiones mediante método fotoelástico; 6 equipos ultrasónicos para detección de fallas; 4 equipos completos de rayos X; 10 equipos completos para la determinación de tensiones (Strain-Gaiges); 3 cortadoras de metales para el empleo en metalografía; 6 microscopios metalográficos de platina invertida.

Valor del pliego: $ 2.000.

Consulta y adquisición de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, 1º piso, Buenos Aires, de 13 a 18 horas, de lunes a viernes.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: En la dependencia citada precedentemente.

e.10|1 Nº 128 v.19|1|77

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Programa Equipamiento Conet-Bid con financiación del Banco Interamericano de Desarrollo
Expediente Nº: 069|Conet-Bid
Resolución Nº: 2.805|76
CONTRATO DE PRESTAMO Nº 209-SF-AR

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 1|77, para el día 24 de enero de 1977 a las 16 horas, cuya apertura tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, 1º piso, Buenos Aires, para la provisión de Máquinas-Herramientas, (20 limadoras mecánicas monopolea, 6 alineadores ópticos de dirección, 13 compresores, 9 hormigoneras mezcladoras, 12 serruchos mecánicos hidráulicos), con destino a establecimientos dependientes.

Valor del Pliego: $ 800.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, 1º piso, Buenos Aires, de 13 a 18, de lunes a viernes.

Remisión o Entrega y Apertura de las Propuestas: En la dependencia citada precedentemente.

e.6|1 Nº 79 v.13|1|77

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Programa Equipamiento Conet-Bid con financiación del Banco Interamericano de Desarrollo
Expediente 070|Equip. Conet-Bid
Resolución Nº 2.799|76
CONTRATO DE PRESTAMO Nº 209 SF|AR

Llámase a Licitación Pública Nº 1.274 para el día 21 de enero de 1977 a las 10 hs., cuya apertura tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Belgrano 2640, 1º piso, Buenos Aires, para la provisión de Mobiliario Escolar: 192 escritorios para profesores: 123 escritorios metálicos tapa laminada; 144 mesas metálicas para dactilógrafos; 102 armarios metálicos guardarropas; 460 sillas modelo apilable; 45 armarios metálicos; 505 sillas metálicas tapizadas; 15 sillones giratorios tapizados.

Valor del Pliego: $ 500.

Consulta y adquisición de Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, 1º piso, Buenos Aires, de 13 a 18 hs. de lunes a viernes.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: En la citada dependencia.

e.5|1 Nº 64 v.14|1|77

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RECTORADO

Llámase a Licitación Pública Nº 3|77, por el sistema de Ajuste Alzado para la obra: Facultad de Medicina, provisión y montaje de Cámaras mortuorias modulares. Corrientes.

Presupuesto oficial: $ 1.700.000,—.

Precio del pliego: $ 1500,—, garantía 1 %.

Plazo de ejecución, 120 días corridos.

Capacidad de contratación requerida: $ 5.151.515,—.

Apertura ofertas: 21 de enero de 1977, a las 11 horas.

Lugar de apertura: Dirección General Económico Financiera, Dpto. Centralizado Compras, 25 de Mayo 868, Corrientes.

Consultas y adquisición de pliegos de condiciones: Dirección de Construcciones de la UNNE, 25 de Mayo 868, Corrientes, días hábiles de 7 a 13 horas, hasta cinco días antes de la fecha de apertura de ofertas.

e. 30|12|76 Nº 15.380 v. 12|1|77

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 39.955|75

Llámase a licitación pública para contratar la obra: "Mantenimiento de los ascensores, Aceico, modelo Mark IV, número 4-5-7|11 del Hospital de Clínicas José de San Martín", sito en Córdoba 2351, Capital Federal. Sistema de contratación: "Ajuste Alzado". Presupuesto oficial: $ 6.000.000,00. Valor del pliego: $ 2.000,00. Venta y consulta de pliegos, en la Dirección de Compras y Licitaciones, Viamonte 430, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12 horas. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el día 9 de febrero de 1977, a las 9.30 horas, en la Dirección mencionada precedentemente. — La Directora.

e.11|1 Nº 166 v.31|1|77

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RECTORADO

Llámase a Licitación Pública Nº 4|77, por el sistema de Ajuste Alzado para la obra: Facultad de Ciencias Agrarias y Facultad de Ciencias Veterinarias Redistribución Red agua potable. Corrientes.

Presupuesto oficial: $ 3.000.000,—.

Precio del pliego: $ 2.500,—, garantía 1 %.

Plazo de ejecución, 180 días corridos.

Capacidad de contratación requerida $ 6.000.000,—.

Apertura de ofertas: 24 de enero de 1977, a las 10 horas.

Lugar de apertura: Dirección General Económico Financiero, Dpto. Centralizado Compras, 25 de Mayo 868, Corrientes.

Consultas y adquisición de pliegos de condiciones: Dirección de Construcciones de la UNNE, 25 de Mayo 868, Corrientes, días hábiles de 7 a 13 horas, hasta cinco días antes de la fecha de apertura de ofertas.

e. 30|12|76 Nº 15.381 v. 12|1|77

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RECTORADO

Llámase a Licitación Pública Nº 5|77 por el sistema de Ajuste Alzado para la obra: Biblioteca Central Resistencia — Chaco—. Remodelación de sistema de iluminación.

Presupuesto Oficial: $ 4.617.000.

Precio Pliego: $ 2.500. Garantía: 1 %.

Plazo de ejecución 180 días corridos Capacidad de contratación requerida pesos 9.234.000.

Apertura ofertas: 25 enero 1977. Hora 11. Lugar apertura: Dirección General Económico Financiera, Dpto. Centralizado Compras, 25 de Mayo 868, Corrientes

Consultas y adquisición de pliegos de condiciones: Dirección de Construcciones de la U.N.N.E., 25 de Mayo 868, Corrientes, días hábiles de 7 a 13 horas, hasta cinco días antes de la fecha de apertura de ofertas.

e.29|12|76 Nº 15.361 v.18|1|77

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S., Nº 0080|9
Expediente Nº 50.276|76

Llámase a Licitación Pública Nº 95, el día 31 de enero de 1977, a las 11 horas, para la refección del edificio del Departamento Regional Santa Fe, 1º de Mayo 2351, Santa Fe, por sistema de ajuste alzado con reajuste por variaciones de costo.

Pliego de condiciones e informes en el Departamento Regional Santa Fe, San Gerónimo 2346, 1er. piso, Santa Fe o en el Departamento Compras y Suministros, Av. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 326, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 5.600.000,—.

Garantía: 1 % (del monto del presupuesto oficial).

Valor del pliego y planos: $ 2.800,—.

e. 3|1 Nº 25 v. 21|1|77

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 286.893|76

Llámase a Licitación Pública Nº 16|77 el día 18 de enero de 1977, a las 16 horas, para conservación, atención mecánica y limpieza de las máquinas microfilmadoras. El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, sita en la calle Pasco Colón Nº 329, piso 2º, oficina 208, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e.11|1 Nº 163 v.12|1|77

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 287.841|76

Llámase a Licitación Pública Nº 17|77 para el día 19 de enero de 1977, a las 16 horas, para lograr la contratación del servicio de refrigerio para el personal del organismo que presta servicio en la Ciudad de Rosario. El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Paseo Colón 329, piso 2º, oficina 208, Capital Federal. Para el retiro del pliego de bases e informes, podrá concurrirse al citado edificio y en Sarmiento Nº 455, Rosario.

e.11|1 Nº 160 v.13|1|77

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 30.523|76

Llámase a Licitación Pública Nº 20|77 para el día 18 de enero de 1977, a las 17 horas, para lograr la contratación del servicio de refrigerio para el personal del organismo que presta servicio en la ciudad de Bahía Blanca en la Pcia. de Buenos Aires. El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Paseo Colón 329, piso 2º, oficina 208, Capital Federal.

Para el retiro del pliego de bases e informes, podrá concurrirse al citado edificio y en Almafuerte 665, Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires.

e.11|1 Nº 161 v.12|1|77

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 287.866|76

Llámase a Licitación Pública Nº 23|77 el día 18 de enero de 1977, a las 16 horas, para lograr la locación de máquina fotocopiadora. El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, sita en la calle Paseo Colón Nº 329, piso 2º, oficina 208, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e.11|1 Nº 162 v.12|1|77

Secretaría de Deportes y Turismo

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 3.048|76

Llámase a Licitación Pública Nº 8|77 para el día 17 de enero de 1977, a las 15 horas, para la adquisición de manteles y servilletas, con destino a la Unidad T. Chapadmalal, sita en el Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires.

Retiro, presentación de pliegos y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 5º piso, oficina 5.147, Capital Federal.

e.11|1 Nº 164 v.12|1|77

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 3.350|76

Llámase a Licitación Pública Nº 6|77, para la concesión de las piletas Nros. 3, 4 y 5, y parrillas anexas del Centro de Recreación Ezeiza, para el día 27 de enero de 1977, a las 14 horas.

Duración del contrato: 3 (tres) años con opción a 2 (dos) más de prórroga.

Retiro, presentación de pliegos y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 5º piso, Oficina 5147, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 2.000,—.

e. 10|1 Nº 131 v. 19|1|77

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 3.030|76

Llámase a Licitación Pública Nº 7|77, para el día 26 de enero de 1977, a las 14 horas, para la adquisición de vajilla y cubiertos con destino a la Unidad T. Chapadmalal, sita en Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pvcia. de Buenos Aires.

Retiro, presentación de pliegos y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 5º piso, Oficina 5147, Capital Federal.

e. 10|1 Nº 133 v. 19|1|77

Secretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expte. Nº 26.131|76 y ag.

Llámase a Licitación Pública Nº 57|77, para el día 19 de enero de 1977, a las 14 horas, con el objeto de contratar el servicio de vigilancia con destino a: Hogar "San José y Anexo San Cayetano", J. M. Campos 1801, Capital; Instituto "Doctor J. J. O'Connor", Marcos Paz, Pvcia. Bs. As.; Instituto "Carlos de Arenaza", Lamadrid y Gorriti, Boulogne, Pvcia. de Bs. As.; Instituto "Nuestra Señora de Fátima", Ingeniero Maschwitz, Pvcia de Bs. As., Instituto "Domingo Faustino Sarmiento", Provincias Unidas 1601, Lomas del Mirador, Pvcia. de Bs. As.; Instituto "Ramayón López Valdivieso", Jáuregui, Pvcia. de Bs. As., dependientes de la Secretaría de Estado del Menor y la Familia, para cubrir las necesidades del período comprendido desde marzo y hasta el 31-12|77.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados, en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 3|1 Nº 27 v. 12|1|77

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 2|77 para el día 1º de febrero de 1977, a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de "papel y cartulina", con destino a la División Trabajos y Servicios de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, 7º piso, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e.4|1 Nº 51 v.13|1|77